



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de abril del 2007
No. 72

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, UNA SUPERFICIE DE 7,000.00 METROS CUADRADOS, DEL INMUEBLE DENOMINADO LOTE "H" DEL PARQUE CUAUHEMOC, UBICADO EN LA CALLE NICOLAS SAN JUAN SIN NUMERO, MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, MEXICO, PARA DESTINARLO A LA INSTALACION DE LAS OFICINAS DE LA SUBPROCURADURIA REGIONAL TOLUCA Y AREAS AFINES.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 462-A1, 479-A1, 1445, 1134, 153-B1, 420-A1, 1384, 466-A1, 182-B1, 1152, 431-A1, 1393, 437-A1, 1397, 442-A1, 390-A1, 1332, 167-B1, 1385, 186-B1, 428-A1, 172-B1, 173-B1, 1333, 435-A1, 1331, 433-A1, 446-A1 y 1345.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1402, 1401, 1328, 434-A1, 1319, 1480, 1451 y 1452.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

LUIS VIDEGARAY CASO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXIX, XL Y LII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 18 ÚLTIMO PÁRRAFO, 48 FRACCIÓN III Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, 1 Y 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:

CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México, es propietario de una superficie de 39,503.03 metros cuadrados del inmueble denominado Lote "H" del Parque Cuauhtémoc, ubicado en calle Nicolás San Juan sin número, Municipio de Toluca de Lerdo, México, como consta en la escritura pública número 2828, Volumen 115 Protocolo Especial, de fecha 8 de julio de 1994, otorgada ante la fe del Licenciado Ricardo Alonso Valdés Ramírez, entonces Notario Público número 6 del Distrito Judicial de Toluca de Lerdo, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca de Lerdo, México, bajo la partida número 542 a la 555-8931, Volumen Especial de Gobierno, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de julio de 1994.

II. Que por oficio número 21305A000/5401/2006, de fecha 5 de septiembre del año 2006, la Directora General de Administración de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales, la asignación de una superficie de 7,000.00 metros cuadrados, del inmueble referido en el considerando que antecede, para instalar las oficinas de la Subprocuraduría Regional Toluca y áreas afines de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

III. Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales, se determinó que la superficie mencionada, no se encuentra afectada al dominio público.

IV. Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Recursos Materiales, se ha determinado precedente la asignación a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, la superficie solicitada para la

instalación de las oficinas de la Subprocuraduría Regional Toluca y áreas afines, la cual tiene una superficie de 7,000.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noroeste:** Una línea de 100.64 metros, colindando con lote 8.
- Al Noreste:** Once líneas de 2.92, 7.047, 6.99, 6.38, 3.20, 4.72, 6.56, 6.25, 2.52, 4.57 y 70.09 metros, colindando con calle sin nombre.
- Al Sureste:** Tres líneas de 10.99, 49.04 y 1.57 metros, colindando con calle interna.
- Al Suroeste:** Dos líneas de 0.93 y 51.57 metros, colindando con el estacionamiento de la CEMEEXPO.

V. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, UNA SUPERFICIE DE 7,000.00 METROS CUADRADOS, DEL INMUEBLE DENOMINADO LOTE "H" DEL PARQUE CUAUHTÉMOC, UBICADO EN LA CALLE NICOLÁS SAN JUAN SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, PARA DESTINARLO A LA INSTALACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA SUBPROCURADURÍA REGIONAL TOLUCA Y ÁREAS AFINES.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, una superficie de 7,000.00 metros cuadrados, del inmueble denominado lote "H" del Parque Cuauhtémoc, ubicado en la calle Nicolás San Juan sin número, municipio de Toluca de Lerdo, México, para la instalación de las oficinas de la Subprocuraduría Regional Toluca y áreas afines.

SEGUNDO.- El área del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

- Al Noroeste:** Una línea de 100.64 metros, colindando con lote 8.
- Al Noreste:** Once líneas de 2.92, 7.047, 6.99, 6.38, 3.20, 4.72, 6.56, 6.25, 2.52, 4.57 y 70.09 metros, colindando con calle sin nombre.
- Al Sureste:** Tres líneas de 10.99, 49.04 y 1.57 metros, colindando con calle interna.
- Al Suroeste:** Dos líneas de 0.93 y 51.57 metros, colindando con el estacionamiento de la CEMEEXPO.

Superficie total: 7,000.00 metros cuadrados.

TERCERO.- La Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

QUINTO.- La Procuraduría General de Justicia del Estado de México, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento a esta determinación.

Dado en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil siete.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

**LUIS VIDEGARAY CASO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos del expediente número 599/2004, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A. hoy BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARCO ANTONIO MUÑOZ VALDEZ Y JUANA MENESES PARRA, se dictó el siguiente:

Auto. Benito Juárez, Distrito Federal, a dieciocho de enero del año dos mil siete. ... como se solicita expidanse los edictos ordenados en auto de fecha siete de septiembre del año próximo pasado. Auto. Benito Juárez, Distrito Federal, a siete de septiembre del año dos mil seis. ... con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la demandada JUANA MENESES PARRA, por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "La Crónica de Hoy", así como en el Boletín Judicial y estrados del Juzgado Civil Competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en el periódico "Diario Amanecer" de dicha entidad. Requierase a la demandada para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este juzgado, apercibida que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones le surtirán efectos en términos del artículo 125 del Código citado, quedan a disposición de la demandada las copias simples de traslado en la secretaría de este juzgado para que en un plazo de treinta días produzca la contestación a la demanda incoada en su contra. Auto. Benito Juárez, Distrito Federal, a nueve de junio del dos mil cuatro. Se tiene por presentado a BANCOMER, S.A. hoy BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV BANCOMER, demandando en la vía especial hipotecaria de MARCO ANTONIO MUÑOZ Y JUANA MENESES PARRA, las prestaciones consistentes en: A).- El pago de la cantidad de \$ 96 721.52 (NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 52/100 M.N.), por concepto de suerte principal ... y demás accesorios... con fundamento en los artículos 255, 256, 468, 470, 471, 476, 479, 480, 481, 482, 483 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, por lo cual córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de nueve días conteste la demanda debiéndosele apercibir a la parte demandada, que en caso contrario, se tendrá por presuntamente ciertos los hechos de la demanda. ...Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", quien autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a 29 de enero del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Alberto Rangel Ramírez.-Rúbrica.

462-A1.-12, 17 y 20 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 340/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO, en contra de JULIO CESAR DELGADO, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. En el que por auto dictado el treinta de marzo del año dos mil siete y catorce de febrero del mismo año, se ordenó la publicación de edictos por tres veces dentro de tres días en donde se señalan las trece horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate, en este Juicio y por ello, publíquese la venta del bien embargado por medio de

edictos en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Boletín Judicial, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$40.000.00 M.N. (CUARENTA MIL PESOS, CERO CENTAVOS), por lo cual se convocan postores.

BIEN MUEBLE EMBARGADO A VENDER:

UNIDAD	MICROBUS
MARCA	FORD, CARROCERIA EUROCAR
TIPO	MICROBUS
MODELO	1992
COLOR	BLANCO
CARROCERIA	EN MAL ESTADO
PINTURA	EN MAL ESTADO
VESTIDURAS	EN MAL ESTADO
MOTOR	DESVIELADO
LLANTAS	REGULARES CONDICIONES
INTERIORES	REGULAR ESTADO, VESTIDURA DE TELA
PARABRISAS	ESTRELLADO
SUSPENSION	EN MAL ESTADO
DIFERENCIAL	EN MAL ESTADO

Se expide para su publicación a los diez días de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

479-A1.-16, 17 y 18 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE 987/02.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue DAVID PERFECTO RUPIT NORIEGA, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de JUAN MANUEL SANCHEZ R., en contra de HUGO DURAN ROJAS, el juez del conocimiento señaló las once horas del día siete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes embargados en este juicio, consistentes en una grabadora marca Aiwa, doble cassette, con reproductor de discos compactos, modelo CA-DW248U, con número de serie LRK778, por la cantidad de \$ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), una televisión marca Sanyo, modelo DS13390, con número de serie BO280250345103, de catorce pulgadas a color, con antena de conejo y control remoto, por la cantidad de \$ 370.00 (TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), un ventilador marca Fanstar, de color blanco, con pedestal, con número de serie 424ANCE, de tres velocidades, por la cantidad de \$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), procediéndose a anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este tribunal, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la celebración de la almoneda, convocándose a postores, siendo la postura legal las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo, que lo es por la cantidad de \$ 770.00 (SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia proceda el notificador adscrito a este juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este tribunal, anunciándose la venta del bien antes descrito. Texcoco, México, veintitrés de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

1445.-16, 17 y 18 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. CARLOS MONDRAGON ORDOÑEZ.

La C. MARIA DE LOURDES MIRANDA GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho, promueven ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 979/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, y le demanda las siguientes prestaciones: A).- Para los efectos de purgar vicios en la adquisición, la preinscripción por usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número tres, de la manzana tres, de la colonia denominada "Lomas de San Esteban", perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, misma que cuenta con las medidas, colindancias y superficies siguientes: al norte: 39.50 metros colinda con lote tres, terreno del que formaba parte, al sur: 32.40 metros colinda con lote dos, al oriente: 10.00 metros colinda con lote diecisiete y al poniente: 10.00 metros colinda con Avenida San Esteban, teniendo una superficie total de 359.50 metros cuadrados, B).- Como . . . , la cancelación y tildación en los antecedentes registrales, por el C. Tenedor de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Texcoco, Estado de México, e inscripción de la fracción del inmueble que se reclama a favor de la C. MARIA DE LOURDES MIRANDA GONZALEZ, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que sus demandas llegaran a oponerse temerariamente a la misma.

HECHOS:

1.- El inmueble que se reclama es una fracción, que se desprende del lote de terreno número tres, de la manzana tres, de la colonia denominada "Lomas de San Esteban", perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, mismo que adquirió la hoy demandada TERESA GALLARDO BEAÑA, mediante contrato de compra venta que celebró con el C. CARLOS MONDRAGON ORDOÑEZ, el cual en forma genérica, arroja las siguientes medidas, colindancias y superficies: al noreste: cuarenta y un metros cinco centímetros con lote cuatro, al suroeste: treinta y dos metros cuarenta centímetros con lote dos, al noroeste: veinte metros con Avenida San Esteban, al sureste: Veintiún metros cincuenta centímetros con lote diecisiete haciendo una superficie total aproximada de 761.99 metros cuadrados, resulta oportuno señalar que dicho inmueble aparece inscrito a nombre del C. CARLOS MONDRAGON ORDOÑEZ en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio de Texcoco, Estado de México, bajo la partida 29, a fojas 5 vuelta, del volumen 52, del libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. . . . 2.- En fecha veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis, la suscrita MARIA DE LOURDES MIRANDA GONZALEZ, celebró contrato privado de compraventa con la C. TERESA GALLARDO BEAÑA, respecto de una fracción que se desprende del lote de terreno número tres, de la manzana tres, de la colonia denominada "Lomas de San Esteban", perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que se cubrió en su totalidad a favor de la parte vendedora al momento de la celebración de la operación, por lo que esta me hizo entrega real y material de la posesión de la fracción del inmueble. . . . 3.- La fracción 4.- Desde la fecha mencionada. . . . la posesión del inmueble que es motivo y base del presente juicio, la he venido ejercitando de forma pública, pacífica, continúa y de buena fe, desde hace más de cinco años anteriores a la fecha, dicha situación les consta a vecinos del lugar, donde se ubica el inmueble en cuestión, así como también a los C.C. GUSTAVO DANIEL VALENCIA GARCIA Y MARGARITA CELEDONIA GOMEZ Y URIBE. . . . 5.- Asimismo, la suscrita ha realizado mejoras al inmueble en cuestión como son de mantenimiento, limpieza, nivelación, construcción, aportaciones y adquisición de diversos servicios, entre ellos de luz y teléfono. . . . 6.- Por lo anteriormente expuesto, la suscrita, se

ve en precisar a demandar en la vía y forma propuesta de los C.C. TERESA GALLARDO BEAÑA Y CARLOS MONDRAGON ORDOÑEZ, de todas y cada una de las prestaciones que se le reclaman, solicitando al Juez, se sirva ordenar se emplace a los hoy demandados con los insertos necesarios de ley, y en su momento procesal oportuno, se declare a la suscrita propietaria del inmueble que es motivo y base del presente juicio. . . . el Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado CARLOS MONDRAGON ORDOÑEZ, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse al demandado que si pasado ese plazo no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, se expiden en Texcoco, México, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

1134.-26 marzo, 4 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. OSCAR FELIPE AYALA RUBIO.
EXPEDIENTE: 277/98.

El C. FELIPE AYALA RAMIREZ, promoviendo en vía ordinaria civil el incidente de cancelación de pensión alimenticia, decretada por sentencia de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, consistente en el 20% de todas las prestaciones que obtiene como jubilado. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se hace saber que deberá comparecer al local de este Juzgado en un plazo no mayor de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dura el emplazamiento si pasado este término no comparece por él o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad y en boletín judicial de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a veinte de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

153-B1.-26 marzo, 4 y 17 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 560/06.

ACTOR JOSE ANTONIO CARDENAS MATA.

DEMANDADO: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ALFREDO TINOCO SUASTED Y JOSE ROBERTO SANCHEZ GUZMAN.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ALFREDO TINOCO SUASTED.

JOSE ANTONIO CARDENAS MATA, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil usucapión de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ALFREDO TINOCO SUASTED Y JOSE ROBERTO SANCHEZ GUZMAN, la usucapión del inmueble ubicado en el lote número treinta de la manzana veintisiete, súper manzana uno de la zona norte del fraccionamiento Valle de Aragón en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 31, al sur: 20.00 metros con lote 29, al oriente: 7.00 metros con lote 5, y al poniente: 7.00 metros con calle Valle de Toluca, con fecha doce de mayo del año de mil novecientos noventa y seis, celebró contrato de compraventa del inmueble antes citado, con el señor JOSE ROBERTO SANCHEZ GUZMAN, pagando el actor la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por dicha compra en efectivo y en una sola exhibición, asimismo cabe señalar que desde la fecha de celebración del contrato de compraventa el señor JOSE ROBERTO SANCHEZ GUZMAN, le dio la posesión del inmueble y desde esa fecha lo ha poseído en calidad de propietario, de buena fe, continuamente y públicamente, ya que su posesión ha sido a la vista de los vecinos, asimismo manifiesta que el señor JOSE ROBERTO SANCHEZ GUZMAN, en fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco, le compro al señor ALFREDO TINOCO SUASTED, el bien inmueble objeto del presente juicio, asimismo el señor ALFREDO TINOCO SUASTED, realizó una cesión de derechos del bien materia del presente juicio, ante FONHAPO en fecha siete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a favor del señor JOSE ROBERTO SANCHEZ GUZMAN, manifestando también que el señor ALFREDO TINOCO SUASTED, celebró contrato de compraventa con BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS del inmueble citado en líneas precedentes, el día veintidós de mayo de mil novecientos setenta y seis, y en atención a que dicha persona de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de los señores JOSE ROBERTO SANCHEZ GUZMAN Y ALFREDO TINOCO SUASTED, quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, todos de esta entidad, se expide a los doce días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretarip de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

153-B1.-26 marzo, 4 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUIS SATURIO ROJAS.

AURORA ACELA RAMIREZ BRAVO, por su propio derecho, en el expediente número 31/2007-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 10, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada Oriente, en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.10 metros con lote 13, al sur: 21.10 metros con lotes 15 y 16, al oriente: 10.00 metros con calle Santa Rosa y al poniente: 10.00 metros con lote 20, con una superficie de 211.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por

gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

153-B1.-26 marzo, 4 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAFAEL DAVILA REYES.

EVA BAUTISTA ROJAS, por su propio derecho, en el expediente número 183/2006-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 48, de la colonia Ampliación Romero sección Las Fuentes en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 22, al sur: 17.00 metros con lote 20, al oriente: 8.00 metros con lote 28, y al poniente: 8.00 metros con calle Villa Victoria, con una superficie de 136.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

153-B1.-26 marzo, 4 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DOMITILLO RUIZ RAMIREZ.

JESUS ANTONIO CRUZ CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número 45/2007-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 148, ubicado en la calle 32, número 109, de la colonia Campestre Guadalupeña, en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 24.00 metros con lote 13, al sur: 24.00 metros con lote 15, al oriente:

10.00 metros con lote 34, y al poniente: 10.00 metros con calle 32, con una superficie de 240.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.- Rúbrica.
153-B1.-26 marzo, 4 y 17 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fecha doce de marzo en relación al auto de fecha ocho de febrero ambos del año dos mil siete, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., en contra de ILDEFONSO COLEMAN JOSE DE JESUS, expediente número 652/05, la C. Juez Sexagesimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el día veintisiete de abril del presente año, a las diez horas la casa habitación ubicada en calle de José María Morelos, manzana 8, lote 15 departamento 13, edificio 9, colonia fraccionamiento Los Héroeos, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de terreno de 52.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.00 metros con lote 23, al sur: 43.00 metros con la calle, al oriente: 90.00 metros con lote 14, al poniente: 90.00 metros con lote 16, planta baja: al norte: 8.320 metros con departamento 16, al sur: 6.770 metros con departamento 10, al poniente: 6.950 metros con estacionamiento y escalera, al oriente: 4.05, 1.55, 2.90 metros con patio posterior, arriba: 52.700 metros cuadrados con departamento 14, abajo: 52.700 metros con cimentación, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Excelsior, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., en beneficio de la demandada. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que se sirva dar publicidad al remate mediante la publicación de los edictos correspondientes en la Receptoría de Rentas, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA OFICIAL de ese lugar, así como en los Estrados del Juzgado que corresponda.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Tesorería del D.F., en el periódico Excelsior y en los tableros de avisos de este Juzgado.-México, D.F., a 16 de marzo del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.
420-A1.-2 y 17 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 695/2000.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY SOLUCION

DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANA LAURA GOMEZ MARTINEZ, expediente número 695/2000. La C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, por auto de fecha trece de marzo del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado la casa marcada con el número dos, de la calle de Segundo Retomo Polo Sur, hoy Ingeniero Emilio Subiaga y terreno que ocupa y le corresponde que es el lote treinta y ocho de la manzana ciento uno, distrito "H-Veintidós" del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, en la sección catastral Atlanta, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de abril del año en curso. se tomará como base para el remate la cantidad de \$1,157,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito ALBERTO CARREÑO ARANGO, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.-México, D.F., a 20 de marzo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.
420-A1.-2 y 17 abril.

**JUZGADO QUINGUESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 708/03, relativo al juicio especial hipotecario promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MANUEL GONZALEZ ORTEGA CORONA, el C. Juez Quinguesimo Quinto de lo Civil, por autos de fechas diecinueve de febrero y doce de marzo, señaló las diez horas del día veintisiete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, convocándose postores, debiendo publicar los edictos de remate en los lugares de costumbre, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico El Diario de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sobre la vivienda en condominio identificada como vivienda "A", del conjunto en condominio construido sobre el lote cuatro de la manzana cuatro, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Cofradía II", ubicado en la avenida Huehuetoca sin número, actualmente vivienda No. 18-A del Circuito Lago Ayarza, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54788, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.
420-A1.-2 y 17 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número: 204/2007, MARGARITA CASTRO MATEO, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Diligencias de información de dominio a través de información testimonial, respecto del inmueble ubicado en calle Arturo Montiel Rojas sin número y calle Libertad sin número del paraje denominado "Chimboncho", en el poblado de Santiago Acutzilapan, Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.60 m con María Guadalupe Castro Mateo, al sur: 19.60 m con Víctor Castro Mateo, al oriente: 25.00 m con calle Libertad, al poniente: 25.00 m con la calle Arturo Montiel Rojas, inmueble que cuenta con una superficie aproximada de: 590.00 m².

El Juez por auto de fecha treinta de marzo del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, nueve de abril de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.
1384.-12 y 17 abril.

**JUZGADO 11o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Mediante auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil siete, se admitió a trámite el procedimiento judicial no contencioso de diligencias de inmatriculación, promovido por MELITON GARCIA GAYTAN, el cual se radicó en el Juzgado Décimo Primero de lo civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el expediente número 240/2007, respecto del predio ubicado en Cerrada sin nombre, lote nueve, ubicado en la colonia Vista Hermosa, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 11.04 metros con Cerrada sin Nombre, al sureste: 11.00 metros colinda con propiedad privada, al noreste: 12.15 metros colinda con Benjamín Aguilar Galván, al suroeste: 12.05 metros colinda con Soledad Galván de la Luz. Teniendo una superficie total de 133.64 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en cualquier periódico de circulación diaria en este municipio, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Atizapán de Zaragoza, a treinta de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

466-A1.-12 y 17 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CHIMALHUACAN, MEXICO, se radicó procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, bajo el número de expediente: 320/2007, promovido por MARTIN REAL ESPINO, respecto del inmueble sin denominación, lote 16, manzana A, ubicado en calle Cerrada de la Joya, en Acuitlapilco, Santa María Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: ocho metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad privada, al sur: ocho metros con cincuenta centímetros y colinda con calle sin nombre, al oriente: catorce metros cincuenta centímetros y colinda con lote número dieciocho, al poniente: catorce metros con cincuenta centímetros y colinda con lote catorce, con una superficie total aproximada ciento veintitrés metros con veinticinco centímetros cuadrados, y admitido el procedimiento se ordenó publicar la solicitud en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlos en términos de ley.

Publíquese el presente edicto, por dos veces, por intervalos de dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro de circulación diaria en esta población, expedido a los dos días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

182-B1.-12 y 17 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 517/05.
PRIMERA SECRETARIA.

ALEJANDRO ROSENDO CORTES OLIVARES.

ALEJANDRO ROJAS GUERRA, demandó en la vía especial de desahucio, de ALEJANDRO ROSENDO CORTES OLIVARES, el Juez del Conocimiento dictó una sentencia interlocutoria que en sus puntos resolutive dice:

Sentencia interlocutoria, Texcoco, México, a nueve de noviembre del dos mil seis.

PRIMERO.- Se modifica la liquidación presentada, por ALEJANDRO ROJAS GUERRA, en la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de las rentas a que se ha hecho mención en el segundo considerando de esta resolución, por lo tanto.

SEGUNDO.- Una vez que quede firme esta resolución, requiérase de pago al demandado de dicha cantidad y para el caso de que no le efectúe, embárguesele bienes de su propiedad suficientes para garantizar lo adeudado y con su producto páguese al acreedor.

TERCERO.- Notifíquese personalmente.

Así, interlocutoriamente, lo resolvió y firma el Maestro en Administración de Justicia, JUAN MANUEL ALBARRAN VENED, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, quien actúa en forma legal con secretario que firma y da fe de lo actuado.-Dos firmas ilegibles rúbricas.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado y si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, Estado de México, a quince de marzo del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana Justiniano Osegura.-Rúbrica.

1152.-27 marzo, 5 y 17 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

Que en los autos del expediente número 164/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Zenaida Zúñiga Real, en contra de Ponciano Juárez Constantino y Asunción Constantino Villegas, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. En el que por autos dictados el veintiséis de marzo del año dos mil siete y catorce de febrero del mismo año, se ordenó la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en donde se señalan las trece horas del día veintiséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate en este juicio y por ello, publíquese la venta del inmueble embargado por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en un Juzgado Competente de Tlalnepantla, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$367,000.00 M/N (trescientos sesenta y siete mil pesos, cero centavos) por lo cual se convocan postores. Bien Inmueble Embargado a vender: 1.- Ubicado en calle Mérida número tres, Colonia Ampliación Loma de San Andrés Atenco, Tlalnepantla Estado de México, se encuentra registrado bajo la partida 978, volumen 953, Libro Primero, Sección Primera, de fecha quince de febrero del dos mil siete. Se expide para su publicación a los veintisiete días de marzo del año dos mil siete. Doy Fe.-Segundo Secretario de Acuerdos.- Lic. Ricardo Novia Mejía. Rúbrica.

431-A1.- 3, 11 y 17 de abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, ROMANA FLORES ALARCON, promueve por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, bajo el expediente número 153/07 respecto del inmueble ubicado en calle Hidalgo número 105-4 en San Antonio la Isla, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie, al norte: 11.80 metros con Alberto Colindres Flores, al sur: 11.80 metros con Guadalupe San Juan, al oriente: 13.60 metros con Juana Colindres Flores y paso de servidumbre de 2.00 metros de ancho por 11.60 metros de largo con salida a la calle Miguel Hidalgo y al poniente: 13.60 metros con Esteban Araujo Martínez y Salvador Villanueva, con una superficie de 160.48 metros cuadrados, siendo que por auto de fecha dos de abril del año dos mil siete, se ordenó la expedición del presente edicto.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley, Tenango del Valle, México, a diez de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

1393.-12 y 17 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace de su conocimiento al mejor postor, que en el expediente número: 578/00, relativo al Juicio Divorcio Necesario, incidente de liquidación de sociedad conyugal, promovido por LUIS JESUS PEDRAZA SALAS, contra ROSA MARIA NAVA VAZQUEZ. Lo conducente dice: Ecatepec de Morelos, México, trece de marzo del dos mil siete. Con fundamento en el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado. Y para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, se ha señalado las once horas del día treinta de abril del dos mil siete, por lo que se ordena convocar postores y la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días en los cuales se anuncie la venta del inmueble, edictos que se deberán hacerse en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos del Juzgado, en el entendido que sirve como postura legal la cantidad de SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ubicado en calle Juan Ruiz de Alarcón, lote 31, manzana 03, Colonia Poesía Mexicana.-Ecatepec de Morelos, con medidas y colindancias y superficie: al norte: 17.64 m con lote 30, al sur: 17.64 m con lote 32, al este: 7.00 m con lote 15, al oeste: 7.00 m con calle Juan Ruiz de Alarcón.-Ecatepec de Morelos, México, 26 de marzo del 2007.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

437-A1.-4 y 17 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 146/07, promovido por LOTIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES ECONOMICAS, S.A., quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del inmueble, ubicado en calle 2 de Abril sin número, en Santa Ana Tlapaltilán en esta ciudad de Toluca, por haberlo poseído en forma pública, interrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietaria; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con Josefina Santillán Rosales; al sur: 17.35 metros con calle Dos de Abril, al oriente: 66.83 metros con Eustolia Santillán Rosales; y al poniente: 66.43 metros con Enrique Peralta Arzate; teniendo una superficie de 1,155.69 metros cuadrados.

El Juez Interino Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en ésta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México a los veintidós días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

1397.-12 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 817/05.

CORONA GODINEZ JUAN CARLOS, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la Juez del Conocimiento señaló las nueve horas del día veinticinco de abril del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio mismo que se encuentra ubicado en calle Palma sin número, lote diecinueve, manzana trescientos setenta y dos, Colonia La Huerta, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,288,300.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que medie entre la publicación y la fecha de remate un plazo menor de siete días.

Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 06 de marzo de dos mil siete.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica

442-A1.-9, 12 y 17 abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1261/06.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

AURELIO GOMEZ GALVEZ.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 2 de febrero del año dos mil siete, emitido en el expediente número 1261/06, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por MARIA ELIZABETH RAMOS MENDOZA en contra de AURELIO GOMEZ GALVEZ, y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que existe una demanda de divorcio necesario promovida por MARIA ELIZABETH RAMOS MENDOZA en su contra y mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal contenida en la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México; B) La disolución de la sociedad conyugal que constituimos con motivo del matrimonio; C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total conclusión. Haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Atentamente, Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

390-A1.-26 marzo, 4 y 17 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

Por este conducto se le hace saber que: ISIDRO LOPEZ GOMEZ, le demanda en el expediente número 782/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil la usucapión de una fracción del lote de terreno número 12, manzana III, de la colonia Ciudad Lago, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 100.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con lote 13; al suroeste: 10.00 m con fracción del mismo lote; al noroeste: 10.00 m con calle Lago Ontario; al sureste: 10.00 m con lote 11, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con FRANCISCA MERIDA ARIAS el 2 de noviembre de 1995 y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1332.-4, 17 y 26 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 292/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO FABIAN RINCON RODRIGUEZ, en contra de HERMELINDO LAVARA PACHECO, se señalan las doce horas del día veinticuatro de abril del año dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Constitución de 1917, manzana E, edificio 14-A, departamento 401, Colonia Alborada II, municipio de Tultitlán, Estado de México; con un valor asignado en autos por la cantidad de \$225,300.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del cinco por ciento de dicho precio, que hace un total de \$211,035.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); sirviendo de postura legal la que cubra la cantidad mencionada, por lo que se convoca postores.

Debiendo anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciando en Cuautitlán, Estado de México, el veintiséis de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segunda Secretaría Judicial, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

431-A1.-3, 11 y 17 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de enero del año en curso, dictado en los autos del juicio oral promovido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de RODRIGUEZ MORENO JOSEFINA Y GUERRERO JIMENEZ SILVERIO, en el expediente 259/2006, se ordenó sacar a

remate en primera y pública almoneda el bien inmueble dado en garantía, consistente en la vivienda de interés social progresivo "A", del condominio marcado con el número oficial 4 de la calle Retorno "C", del Boulevard del Viento, construida sobre el lote de terreno número 26, de la manzana 48, perteneciente al conjunto urbano de tipo de interés social progresivo denominado "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, señalándose para tal efecto las diez horas del día veintisiete de abril del año dos mil siete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$109,900.00 (CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación en las puertas del Juzgado respectivo por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 19 de enero de 2007.-La C. Secretaria "A" de Acuerdos del Juzgado Segundo de Paz Civil, Lic. Maria Esther Alzaga Alcántara.-Rúbrica.

167-B1.-2 y 17 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 108/07, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Notificación Judicial, promovido por ADRIANA GONZALEZ ARELLANO, respecto de un inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero número 231, interior 1, en Santa Ana Tlapatlilán, en esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.15 m con Martha García Rosales, al sur: 9.15 m con María Blanca Antonieta Arellano Gonzaga y pasillo de servidumbre de 3.00 m por 40.50, al oriente: 40.50 m con Justino García Gonzaga, al poniente: 40.50 m con Rosendo Gonzaga Díaz, con una superficie aproximada de: 370.57 m², para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezca a deducirlo en términos de ley.-Toluca, México, a uno de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1385.-12 y 17 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
AMECAMECA, MEXICO
E D I C T O**

En el Juicio marcado con el número 345/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELVIRA TELLEZ VENTURA a través de su endosatario en procuración y en contra de MARIA ISABEL NEGRETE IRUZ, se convoca postores para que tenga verificativo la primera almoneda de remate los siguientes bienes: 1.- Un molino para pátamal de color rojo con lámina galvanizada, de aproximadamente 1.20 metros de altura, por un metro de ancho y con un motor de aproximadamente quince caballos de fuerza, modelo 160 número de serie 2983635, R.P.V. 1426, por lo que la postura legal del bien antes descrito será de \$4,105.00 (CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.), señalándose para tal efecto las diez horas del día treinta de abril del año dos mil siete, para llevar a cabo la diligencia de mérito.

Para lo cual se convoca a postores, ordenándose su publicación de los edictos correspondientes, por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, dado a los dos días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos de la Rama Civil del Juzgado de Cuantía Menor de Amecameca, Estado de México, Lic. Janet García Berrozabal.-Rúbrica.

186-B1.-13, 16 y 17 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 318/2002, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA NACIONAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de RAUL MAGAÑA REYES Y COLUMBA MARTINEZ RUIZ, se han señalado las once horas del día veintisiete de abril del año dos mil siete, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en el departamento número 102, del edificio Torre Once, marcado con el número oficial tres, de la calle Diamante, lote cuatro, edificado sobre el lote de terreno número 3, de la subdivisión del Rancho "El Prieto", en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$ 159,651.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, por lo que se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

428-A1.-2. 11 y 17 abril.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. SABINA RUPERTO GALICIA.

En el expediente número 616/06, se encuentra radicado ante este Juzgado el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por J. CRUZ CAMACHO HERNANDEZ, contra SABINA RUPERTO GALICIA, así como las prestaciones marcadas con los incisos a).- La disolución de nuestro vínculo matrimonial que nos une por las causales establecidas en el artículo 4.90 en su fracción IX del Código Civil vigente para el Estado de México, b).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, mediante edictos procedáse a emplazar a SABINA RUPERTO GALICIA, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.171 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Expidiéndose a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

172-B1.-4. 17 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ZITA MARIA DE LOS ANGELES SOSA ALEJO

Los CC. NAHIELI JULIETA SORIA SOSA, JOSE ALBERTO SORIA SOSA Y LUCERO AIDE SORIA SOSA, promoviendo por su propio derecho y nombrando como

representante común a NAHIELI JULIETA SORIA SOSA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 553/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, y le demandan: A).- La declaración mediante sentencia definitiva de que se ha consumado a nuestro favor la usucapión y en consecuencia se les declare propietarios de una fracción del inmueble denominado "La Venta", mismo que se ubica en el poblado de Santiago Cuautitlan, Texcoco, Estado de México, perteneciente a éste Distrito Judicial...; B) La cancelación y tildación del antecedente de propiedad respecto de la fracción de terreno objeto de este juicio, mismo que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México; C) Se ordene mediante sentencia definitiva que una vez que haya causado ejecutoria dicha sentencia, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial para que nos sirva como título de propiedad; D) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, para el caso de que nuestra contraria se oponga temerariamente a su demanda.

HECHOS:

1.- En Fecha veintisiete de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, mediante contrato escrito de compraventa, que celebraron con la señora ZITA MARIA DE LOS ANGELES SOSA ALEJO, adquirieron una fracción del inmueble denominado "La venta", el cual se ubica en calle Abelardo Rodríguez, sin número, en Santiago Cuautitlan, perteneciente a esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, por lo que desde este momento revelan la causa generadora de su posesión, misma que se acredita con el contrato original de compraventa, celebrado entre los suscritos y ZITA MARIA DE LOS ANGELES SOSA ALEJO...; 2.- La fracción de terreno que se menciona en el hecho que antecede, tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte.- 24.00 metros, colinda con propiedad de CRECENCIO SOSA ALEJO; al sur.- 23.77 metros, colinda con propiedad de LUISA GREGORIA SOSA ALEJO; al oriente.- 16.91 metros, colinda con la propiedad de MARGARITO ALEJO SANDOVAL, y al poniente.- 16.91 metros, colinda con calle privada, con una superficie aproximada de 403.89 (cuatrocientos tres punto ochenta y nueve), metros cuadrados; 3.- El precio que se pactó en el mencionado contrato verbal de compraventa, fue por la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que la vendedora recibió a su entera satisfacción; 4.- Al momento de la celebración del mencionado contrato de compraventa, la vendedora, entregó la posesión material y jurídica de la fracción de terreno que ha quedado singularizado en los hechos que antecede. Y de la que tenemos posesión en carácter de propietarios a la vista de nuestros vecinos...; 5.- En consecuencia de lo señalado en el hecho que precede, los suscritos desde el día veintisiete de mayo del año de mil novecientos noventa y nueve, ha realizado actos de dominio sobre dicha fracción de terreno en carácter de propietarios como son; la nivelación y barbechando de el terreno, así como la limpia periódica de hierbas silvestres que crecen ahí, 6.- Con la finalidad de acreditar que los suscritos se encuentran en posesión de la fracción de terreno, motivo del presente juicio, de manera pacífica, publica, continua, de buena fe, e ininterrumpida, desde el día veintisiete de mayo del año de mil novecientos noventa y nueve, desde este momento se comprometen a presentar ante esta autoridad a las personas dignas de fe, mismas que en su momento procesal oportuno presentará ante este H. juzgado con la finalidad de que declaren, en relación a lo asentado en el cuerpo de la presente para los efectos legales conducentes; 7.- El terreno denominado "La Venta", del cual adquirió una fracción y que es materia del presente juicio, se encuentra inscrito en el Registro Público de ésta Ciudad, bajo la partida número 1428 (mil cuatrocientos veintiocho), del volumen 168 (ciento sesenta y ocho), del libro primero, sección primera de fecha diecisiete (diecisiete) de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), a favor de ZITA MARIA DE LOS ANGELES SOSA ALEJO, tal y como se acredita con la copia simple de la sentencia definitiva de fecha nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en

efectivamente se encuentra inscrito bajo los datos registrales que se mencionan en el presente hecho...; 8.- Por lo tanto y tomando en consideración que los promoventes han reunido todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley, para usucapir, por haberse reunidos los requisitos establecidos en los artículos 910, 911, 912, 917 y demás relativos y aplicables del Código Civil abrogado aplicable al presente asunto, y en vista de que la posesión ha sido por más de cinco años en forma quieta, pacífica, quieta, continua, de buena fe y en carácter de propietarios es por lo que acuden en la presente vía y forma para que mediante sentencia definitiva, se declare que los promoventes se han convertido en propietarios de la fracción de terreno que ha quedado singularizado en el cuerpo de la presente y mediante sentencia definitiva se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, para todos los efectos legales procedentes y les sirva de título de propiedad.; El Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse a los demandados que si pasado ese plazo no comparecen al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil siete. Doy Fe.-Primer Secretario de Acuerdos.- Lic. Rosalva Esquivel Robles.- Rúbrica.

172-B1.- 4, 17 y 26 de abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

C. JUSTA MERAZ Y ANTONIO SANCHEZ.

El C. MIGUEL ANGEL SANCHEZ CHAVEZ, promoviendo por su propio derecho, promueven ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 733/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapición, y les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración mediante sentencia definitiva de que se ha consumado a su favor la usucapición, y en consecuencia se le declare propietario de una fracción del inmueble denominado "Monera", mismo que se ubica en el poblado de San Dieguito Xochimanca, Texcoco, Estado de México, perteneciente a éste Distrito Judicial; B).- La cancelación y tildación del antecedente de propiedad respecto de la fracción de terreno objeto de este Juicio, mismo que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México; C).- Se ordene mediante sentencia definitiva que una vez que haya causado ejecutoria dicha sentencia, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial para que le sirva como título de propiedad; D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, para el caso de que su contraria se oponga temerariamente a mi demanda.

HECHOS:

1.- En fecha dieciocho de noviembre del año dos mil, mediante contrato privado de compra-venta, que celebró con la señora JUSTA MERAZ, adquirió una porción de terreno que se encuentra, dentro de la primera fracción del inmueble denominado "MONERA", el cual se ubica en calle Sonora, sin número, en San Dieguito Xochimanca, perteneciente a ésta Ciudad de Texcoco, estado de México, por lo que desde este momento revelo la causa generadora de su posesión, misma que acredita con el contrato original de compraventa, celebrado entre

el suscrito y JUSTA MERAZ... y desde esa fecha se encuentra en posesión, pública, continua, quieta, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario de dicha fracción de terreno; 2.- La porción de terreno denominado "MONERA", que es materia del presente juicio, forma parte de la primera fracción en que se encuentra dividido dicho predio, y que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Libro Índice de documentos privados del año de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la letra M, folios 48 y 49, a favor de JUSTA MERAZ, quien adquiere para ANTONIO Y NARCISO SÁNCHEZ...; 3.- Aclara que el terreno denominado "MONERA", se divide en dos fracciones, que en el certificado de inscripción se identifican como "Primera Fracción" y "Segunda fracción", y que la primera fracción corresponde a Antonio Sánchez, y la segunda fracción corresponde a NARCISO SÁNCHEZ..., la inscripción específica que al primera fracción mide y linda al sur: "cincuenta y seis metros noventa centímetros con NARCISO SÁNCHEZ", asimismo, se especifica que la segunda fracción mide y linda al norte: "cincuenta y seis metros noventa centímetros con Antonio Sánchez", de lo que se desprende que efectivamente la primera fracción que se localiza al norte corresponde a ANTONIO SÁNCHEZ y la segunda fracción que encuentra al sur a NARCISO SÁNCHEZ...; 4.- Es el caso que en fecha de celebración del contrato a que se refiere en el hecho marcado con el numero uno de este escrito y en presencia de los testigos que aparecen en la firma del contrato, así como en presencia de MA. MARGARITA Y MARIA SALUSTIA, ambas de apellidos CHÁVEZ ESPINOSA, así como a DAISY JESSICA URIBE CHÁVEZ, la señora JUSTA MERAZ, acredita su propiedad de la primera fracción, del inmueble denominado "MONERA", del cual adquirió una fracción, exhibiendo en ese momento un contrato de compraventa, celebrado entre su vendedora y el señor Antonio Sánchez, el cual le indico que cuando el suscrito, iniciara los tramites de escrituración se lo entregaría, circunstancia que hasta la presente fecha no ha acontecido y al haberme manifestado la señora JUSTA MERAZ, que desde el año de mil novecientos ochenta, lo ha venido poseyendo de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y a la vista de todos los vecinos y que ha sido ella quien ha pagado todas las contribuciones del multicitado predio, es por lo que en su carácter de dueña le vendía la fracción de terreno motivo del presente negocio; 5.- La fracción de terreno motivo del presente asunto, y que se menciona en los hechos que antecede, tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte.- 14.10 metros con calle Sonora; al sur.- 14.40 metros en una línea diagonal que corre de la colindancia poniente a la colindancia oriente, por ser éstas de diferentes tamaños, con propiedad de Pablo Sánchez Juárez; al oriente.- 51.50 metros con propiedad de Eduardo Sánchez Juárez, y al poniente.- 49.00 con propiedad de ALFONSO SÁNCHEZ MERAZ, con una superficie aproximada de 719.20 metros cuadrados, y se identifica que pertenece a la primera fracción del bien inmueble denominado "Monera", colinda al norte con camino, tal y como se desprende de la simple lectura de su contrato de compraventa, así como del certificado de inscripción...; 6.- El precio que se pacto en el mencionado contrato de compraventa, fue por la cantidad de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M. N.), mismos que la vendedora recibió a su entera satisfacción; 7.- Al momento de la celebración del mencionado contrato de compraventa, la vendedora le entregó la posesión material y jurídicamente de la fracción del terreno...; 8.- En consecuencia..., desde el día dieciocho de noviembre del año dos mil, ha realizado actos de dominio, sobre dicha fracción del terreno en carácter de propietario...; 9.- Con la finalidad de acreditar que el suscrito se encuentra en posesión de la fracción de terreno, motivo del presente juicio, de manera pacífica, pública, continua, de buena fe, e ininterrumpida, desde el día dieciocho de noviembre del año dos mil, desde este momento se comprometo a presentar ante esa autoridad a las siguientes personas Ma. Margarita y Maria Salustia, ambas de apellidos Chávez Espinosa, así como a Daisy Yessica Uribe Chávez...; 10.- Por lo tanto y tomando en consecuencia...; El juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de los demandados, se ordeno emplazarlos medio de edictos, para que

dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse a los demandados que si pasado ese plazo no comparecen al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil siete. Doy Fe.-Primer Secretario de Acuerdos.- Lic. Rosalva Esquivel Robles.- Rúbrica.

172-B1.- 4, 17 y 26 de abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESIÓN DE CESAR HAHN CÁRDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

La parte actora AZALIA LIZBETH MÁRQUEZ JUÁREZ Y RICARDO MORA MENDOZA, por su propio derecho en el expediente número 1018/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria Civil, la propiedad por usucapión de la mitad del lote número 23 veintitrés, de la manzana 92 noventa y dos ubicado en calle 22 veintidós, número 106 cientos seis, Colonial El Sol, Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México; mitad de terreno que tiene una superficie de 100.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 10.00 metros con lote 22 veintidós; al sur en 10.00 metros con lote 24 veinticuatro; al oriente en 10.00 metros con mitad del lote 23 veintitrés hacia el lado oriente y al poniente en 10.00 metros con lote 8 ocho.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcoyotl, México, a 21 veintuno de marzo del dos mil siete 2007. Doy Fe. Segundo Secretario de Acuerdos.- Lic. Daniel Arellano Ceron.- Rúbrica.

173-B1.- 4, 17 y 26 de abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 790/2006

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN

DEMANDADO: AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

ROBERTO ALMARAZ GARCIA, le demanda en la vía ordinaria Civil la usucapión, respecto a lote de terreno 4, manzana 38, Colonia Agua Azul, Sección Pirules, Calle Lago Bolsena No. 147, en este Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 3; al sur: 16.80 metros con lote 5; al oriente: 9.00 metros con lote 29; al poniente: 9.00 metros con Calle 74, hoy Calle Lago Bolsena, con una superficie total de 151.20 metros cuadrados, el día 19 de octubre de 1991, celebró contrato privado de compra-venta con el señor Salvador García Jiménez, como la parte vendedora, y el suscrito de nombre Roberto Almaraz García, como la parte compradora del lote en

mención. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, percibiéndole que si pasado el término, no comparece por sí o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, a los quince días del mes de marzo del dos mil siete. Doy Fe. Segundo Secretario de Acuerdos.- Lic. Luz María Hernández Ramos.- Rúbrica.

173-B1.- 4, 17 y 26 de abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 705/2006

DEMANDADA: CONSTANCIO CRUZ VICENTE.

FRANCISCO JAVIER RAMOS SOTO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión respecto del lote de terreno 9, de la manzana 38, de la calle dos, de la Colonia del Sol, en el Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 8; al sur: 20.00 metros con lote 10; al oriente: 10.00 metros con lote 24; al poniente: 10.00 metros con calle 2; con una superficie de 200.00 metros cuadrados, manifestando que bajo protesta de decir verdad, desde el día diez de enero del dos mil uno, posee el inmueble en cuestión, el cual adquirió mediante contrato de compraventa de los señores Agustín Flores Luna y Josefina Martínez Lara, dándole la posesión desde ese momento, misma que ha sido a título de propietario, en forma pacífica, continua y de buena fe. Por lo que ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca a contestar la demanda hecha en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y Boletín Judicial se expide en Ciudad Nezahualcoyotl, México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil siete. Doy Fe. Primer Secretario de Acuerdos.- Lic. Eugenio Valdez Molina.- Rúbrica.

173-B1.- 4, 17 y 26 de abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 860/2006.

JOSÉ MARTÍN TOMAS VILLANUEVA VEGA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 860/2006, relativo al juicio

Ordinario Civil, promovido en contra de Rafael Villanueva Hernández, respecto de una fracción de terreno consistente en 150 metros cuadrados mismo que se encuentra ubicado en el inmueble El Lote número 11, Manzana 49, Sección "A", del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y actualmente Calle Carlos Castillo, número 87, Manzana 49 Lote 11, Colonia Granjas Valle de Guadalupe en el Municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 24.00 metros y linda con Adriana Villanueva; al sur 24.00 metros y linda con Ignacio Villanueva; al oriente 06.25 metros y linda con calle Carlos Castillo y al poniente 06.25 metros y linda con Gloria Villanueva. Que en fecha veinte de abril de 1998, he estado poseyendo la fracción de terreno antes descrita, en virtud de un contrato privado de compra venta que como comprador celebre con la señora María Adriana Villanueva Vega, como vendedora del inmueble mencionado. La posesión que he ejercitado desde hace más de ocho años en carácter de propietario, la he tenido en forma pública, pacífica, continua y de buena fe. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de la parte demandada Rafael Villanueva Hernández, se ordeno emplazarle con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado. Doy Fe. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintiséis de marzo del año dos mil siete.- Secretario.- Lic. Belem Cruz Gutiérrez.- Rúbrica.

173-B1.- 4, 17 y 26 de abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 653/2005.

DEMANDADO: SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AJUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y MA. ELENA SILVERIO GALAN.

JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

DELFINO Y EULOGIO, de apellidos DIAZ SILVERIO, les demandan en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno 27, manzana 178, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 26, al sur: 20.00 m con lote 28, al oriente: 10.00 m con calle 2, al poniente: 10.00 m con lote 13, con una superficie total de: 200.00 m², toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble de MA. ELENA SILVERIO GALAN, mediante un contrato privado de compraventa, el día uno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, que su posesión ha sido con el carácter de propietarios, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorando su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir

notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparecen por sí, o por apoderado que pueda representarlos a juicio, en presente se seguirá en su rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1333.-4, 17 y 26 abril.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA-
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: LAURA RAMIREZ ACOSTA.

En el expediente número: 185/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, promovido por JUVENTINO ARREDONDO MARTINEZ, en contra de LAURA RAMIREZ ACOSTA, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil siete, se ordenó se notificara por edictos a la demandada LAURA RAMIREZ ACOSTA, respecto de la demanda formulada en su contra por JUVENTINO ARREDONDO MARTINEZ, misma que reclama.

A) La disolución del vínculo matrimonial que actualmente con la ahora demandada, señora LAURA RAMIREZ ACOSTA, por las cuales señaladas en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México, y que adelante se exponen.

B) La disolución y la liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contraje matrimonio con la ahora demandada.

C) El pago de gastos y costas que se originen con el presente asunto.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepción que estime conveniente, deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este término no comparece la ahora demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín en términos del artículo 1.165 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para la publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento: suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, se expide el presente a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil siete, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

435-A1.-4, 17 y 26 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
EDICTO**

C. AMALIO ORTIZ ALVAREZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 683/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, MARGARITA FUENTES GARCIA, le demanda el divorcio necesario, respecto de las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une; B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C) Las demás consecuencias legales inherentes a su matrimonio, así como el pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio; asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda; I.- El día veinticinco de noviembre de 1991, contrajo matrimonio civil con el demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal, II.- Durante su matrimonio no procrearon hijos; III.- El último domicilio conyugal lo establecieron en la calle Poniente 17, manzana 78, lote 28, Colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección, del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, IV.- En virtud de que contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, no es procedente establecer bases de liquidación de sociedad conyugal toda vez que no se adquirieron; ni se generaron bienes durante su matrimonio, V.- A partir de que se casaron decidieron establecer su domicilio conyugal en calle Poniente 17, manzana 78, lote 28, Colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, en donde rentaron un cuarto, en el cual vivía su cuñada, la suscrita y el C. AMALIO decidieron que continuarían trabajando los dos para poder ir ahorrando, por lo que cada quien cubría sus gastos, además de que la renta la pagábamos entre los dos, por lo que el demandado fue sumamente irresponsable ya que no aportaba un gasto para la casa. En fecha 20 de diciembre del año 1991, regresó la suscrita de su trabajo aproximadamente a las 20:00 hrs., a partir de ese momento el C. AMALIO abandonó el domicilio conyugal por un período de diez días aproximadamente, como no percibía lo suficiente para pagar la renta decidió regresar a la casa de su madre, VI.- Por lo que de esa fecha ya no entablamos ningún tipo de relación conyugal ni de pareja y el hoy demandado nunca volvió a buscarla. Es el caso que tienen catorce años con siete meses aproximadamente de estar separados y en los cuales nunca la apoyó económicamente, por lo que desde que contrajeron matrimonio civil con el hoy demandado ha tenido que verse en la necesidad que tener que laborar; por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía"

Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad; Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Mendoza Contreras.-Rúbrica.

1331.-4, 17 y 26 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 16/2005-2.

ROSA RAMIREZ ROSAS, demanda en Juicio Ordinario Civil, de FILIBERTA DOMINGUEZ VAZQUEZ, JUANA MARIA RIVERA DOMINGUEZ, EMMA IRMA RIVERA DOMINGUEZ, CARMEN GLORIA RIVERA DOMINGUEZ, ALICIA JUANA RIVERA DOMINGUEZ, JULIAN ROMAN RIVERA DOMINGUEZ, ARTURO JUAN RIVERA DOMINGUEZ, PIEDAD MARIA RIVERA DOMINGUEZ, MARGARITA PIEDAD RIVERA DOMINGUEZ Y FACUNDO PRIMITIVO RIVERA DOMINGUEZ, la usucapación respecto de una fracción de 70.00 metros cuadrados de superficie del bien inmueble que se encuentra ubicado en lote número 1, manzana 25, Sección Tercera del Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalpan, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m linda con propiedad privada de la señora Filiberta Domínguez Viuda de Rivera, al sur: 10.00 m linda con lote 19, al oriente: en 7.00 m linda con lote 2 y al poniente: en 7.00 m linda con calle Sur 30, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 36, volumen 1341, libro primero, sección primera, de fecha 10 de septiembre de 1996, a favor de FILIBERTA DOMINGUEZ VAZQUEZ, JUANA MARIA RIVERA DOMINGUEZ, EMMA IRMA RIVERA DOMINGUEZ, CARMEN GLORIA RIVERA DOMINGUEZ, ALICIA JUANA RIVERA DOMINGUEZ, JULIAN ROMAN RIVERA DOMINGUEZ, ARTURO JUAN RIVERA DOMINGUEZ, PIEDAD MARIA RIVERA DOMINGUEZ, MARGARITA PIEDAD RIVERA DOMINGUEZ Y FACUNDO PRIMITIVO RIVERA DOMINGUEZ. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

Que en fecha 18 de marzo de 1983, celebró contrato verbal de cesión de derechos posesorios su concubino Facundo Rivera Domínguez y la suscrita Rosa Ramírez Rosas, adquiriendo de Teodoro Rivera Célis y Filiberta Domínguez Vázquez por la cantidad de \$30,000.00 una fracción de terreno de 70 metros cuadrados de superficie, subdividido del terreno objeto del presente juicio, por lo que el día 06 de marzo de 1991, Facundo Rivera Domínguez, realizó el traslado de dominio del terreno antes descrito y desde que se realizó el contrato les hizo entrega material y jurídica, así como la posesión del inmueble a que se hace referencia y desde esa misma fecha tuvieron la posesión del inmueble objeto de este Juicio, en carácter de propietarios y en fecha 10 de junio de 1998, falleció Facundo Rivera Domínguez y desde entonces hasta la fecha actual Rosa Ramírez Rosas ha poseído en forma personal en concepto de propietaria, pacífica, continua, pública y de buena fe, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapación.

Y toda vez que la promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la codemandada EMMA IRMA RIVERA DOMINGUEZ, se emplaza a ésta por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha trece de marzo del año dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintitrés de marzo del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

433-A1.-4, 17 y 26 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 784/03, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por TONY TIENDAS, S.A. DE C.V., en contra de DISTRIBUIDORA DE PAPELERIA CAMPUZANO, S.A. DE C.V., se señalan las trece horas del día veinticuatro de abril del dos mil siete, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate respecto de los bienes embargados en autos consistente en: vehículo automotor camioneta, marca Nissan, tipo Panel Ichi Van, modelo 1993, color blanco, placas KS14688, Estado de México, número de serie 3PGO12000225, número de motor M8D350031, y vehículo automotor, marca Volkswagen, tipo sedan, modelo 1994, color blanco, placas LTT7237, del Estado de México, número de serie número 11R0031440, número de motor ACD104339, debiéndose publicar los edictos correspondientes por dos veces de cinco en cinco días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico Nuevo Amanecer, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como postura legal para el remate de los muebles embargados, la cantidad de \$27,900.00 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y \$14,400.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, cantidades que resultan de la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 476 del Código de Comercio, de la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda, de manera que la publicación, la fijación de edictos y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días convocándose postores.- Doy fe.-Se expiden a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

446-A1.-9 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio de Divorcio Necesario, promovido por MARIA DE LA LUZ DAVILA PACHECO en contra de NICOLAS GRANADOS BLANCAS, con el número de expediente 1415/96-1, en el que se han señalado las catorce horas con treinta minutos del cuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento de los bienes que integran el presente incidente de liquidación, consistentes en un terreno con superficie total de cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados con veintisiete centímetros y se ubica en Avenida San Pablo, Esquina Mariano Matamoros sin número, lote 1, manzana 1, colonia Fraccionamiento Granjas San Pablo, San Pablo de las Salinas en Tultitlán, México, cuyos datos registrales son: inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, bajo la partida 32,776, volumen XXVIII, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$216,031.65 (doscientos dieciséis mil treinta y un pesos 65/100 M.N.), que equivale al cincuenta por ciento de la cantidad total en la que fue valuado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar la cantidad de \$79,989.00 (setenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, de avisos de este Juzgado.- se expide el presente a los treinta días del mes de marzo del dos mil siete. Primer Secretario judicial.- Lic. Fidencio Huerta López.- Rúbrica.

1345.- 5 y 17 de abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 361/163/07, RODRIGO ESTEVEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano con casa habitación de los llamados de propiedad particular el cual se encuentra ubicado en la calle de Aldama sin número, en el pueblo de San Gabriel Zepayautla, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.50 m con Guadalupe Maya Pavón, al sur: 16.00 m con Rodrigo Estévez Vázquez, al oriente: 16.00 m con Rodrigo Estévez Vázquez, al poniente: 16.00 m con Guadalupe Maya Pavón. Superficie de 212.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los veintin días del mes de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 366/167/07, ELDA DINORA SOTELO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de común repartimiento ubicado en el Camino Viejo a Tecamatepec, municipio de Ixtapan de la Sal y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 32.20 m con calle privada, al sur: en dos líneas la primera de 20.00 m y colinda con la propiedad de la C. Diana Leticia Sotelo Alvarez y la segunda 11.10 m con el señor Deódoro Beltrán, al oriente: en dos líneas la primera de 9.00 m colindando con Camino Real y la segunda de 9.00 m colindando con la C. Diana Leticia Sotelo Alvarez, al poniente: 18.00 m con Lourdes Sotelo. Superficie de 389.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los veintin días del mes de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 210/13/07, MARINO GONZALEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tejocote", ubicado en la población de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 53.00 m y linda con calle, al sur: 50.00 m y linda con Jorge Quezada Fernández, al oriente: 73.00 m y linda con Alvaro Ramos García, al poniente: 56.00 m y linda con calle. Superficie de 3,321.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 16 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 211/14/07, BRUNO PALACIOS GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acocotepec", ubicado en la población de San Bartolomé Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 93.45 m y linda con Porfirio Herrera Buendía, al sur: 93.00 m y linda con calle, al oriente: 182.00 m y linda con calle, al poniente: 195.00 m y linda con Concepción García Herrera. Superficie de 17,572.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 16 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 2621/202/04, JUANA GUILLEN RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompa, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 9.50 m y linda con Daniel Cruz Díaz, al sur: 9.50 m linda con calle Jorge Jiménez Cantú, al oriente: 22.00 m y linda con Lucía Lina Domínguez Martínez, al poniente: 22.00 m y linda con calle Belisario Domínguez. Superficie de 209.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 16 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 297/149/07, FEDERICO BLANCAS TEJADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 23.00 m con Albina Guadarrama Fuentes; al sur: 22.60 m con la misma propiedad; al oriente: 45.00 m con Albina Guadarrama Fuentes; al poniente: 46.00 m con Magdalena Blancas Tejada y entrada. Superficie aproximada de 1.037.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 298/150/07, MARIA LUISA CASTAÑEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 72.00 m con camino vecinal; al sur: 31.00 m y 74.00 m con camino vecinal; al oriente: 121.00 m con camino; al poniente: 125.00 m con camino. Superficie aproximada de 10,885.50 m2.

* El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 300/152/07, SIDAR ABRAHAM GONZALEZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Juárez s/n, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle de 8 m de ancho; al sur: 20.00 m con Víctor Villegas Valencia y Jacinto Villegas Vilchis; al oriente: 18.90 m con Abraham González Macedo; al poniente: 20.70 m con Ma. Luisa Méndez Mendoza. Superficie aproximada de 408.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 301/153/07, MARIA LAGUNAS ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Eva Alba Altamira; al sur: 32.00 m con entrada vecinal de cuatro metros; al oriente: 14.50 m con carretera a San Lucas; al poniente: 10.00 m con Adolfo Castillo Alba. Superficie aproximada de 349.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 299/151/07, RAMON TRUJILLO BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Buenavista paraje Cantarranas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 110.00 m con Aquiles Pérez Pedroza; al sur: 128.00 m con Tomás Bernal Nava; al oriente: 96.00 m con camino vecinal; al poniente: 85.00 m con un agostadero de la misma propiedad, que colinda con el Río Hernández o Tintojo. Superficie aproximada de 10,679.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 294/146/07, MARTHA PEDROZA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Catalina Herrera Alcántara y 08.82 m con Leovigilda Arias Carbajal; al sur: 17.35 m con Pedro Flores González; al oriente: 04.96 m con Marco Antonio Méndez Mancilla; al poniente: 03.27 m con Leovigilda Arias Carbajal y 02.04 m con calle Libertad. Superficie aproximada de 63.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 293/145/07, ANA LILIA VILLEGAS GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Matamoros s/n en esta Cabecera Municipal de Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Guillermo Sánchez González; al sur: 10.00 m con calle Segunda Privada de Matamoros; al oriente: 19.00 m con María Iturbe Pichardo; al poniente: 19.00 m con Argimiro Fuentes Jiménez. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 292/144/07, FRANCISCO ROMERO CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 77.34 m con Lilia Valle Plata; al sur: 73.58 m con Silvia Pichardo Tolentino; al oriente: 16.00 m con calle Libertad; al poniente: 15.10 m con Catarina Tolentino. Superficie aproximada de 1,155.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 285/137/07, MARIA LUISA CASTAÑEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 34.00 m con camino vecinal; al sur: 21.00 m con camino vecinal; al oriente: 121.00 m con Juan Alberto Vázquez Castañeda; al poniente: 126.00 m con camino. Superficie aproximada de 3,396.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 286/138/07, GERMAN ROMANIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con José Avilés González; al sur: 15.00 m con Matilde Ocampo Gómez y entrada particular de 05.00 m de ancho por 30.00 m de fondo; al oriente: 27.20 m con Simón Romaniz Sánchez; al poniente: 27.00 m con Jesús Carvajal Nava. Superficie aproximada de 505.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 287/139/07, FELIPA BUENAVENTURA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.70 m con Rosalío Azoños Estrada; al sur: 30.20 m con canal de agua de riego; al oriente: 22.70 m con calle Libertad; al poniente: 06.00 m con Rosalío Azoños Estrada. Superficie aproximada de 358.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 296/148/07, JOSE CARMEN GUADARRAMA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Roberto Escobar Castillo; al sur: 11.00 m con camino vecinal; al oriente: 41.00 m con José Beltrán; al poniente: 36.80 m con María Cristina Plata Chacón. Superficie aproximada de 426.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 288/140/07, PELAGIO GONZALEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de El Carmen, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 61.50 m con Filimón Velasco; al sur: 52.00 m con Gerardo Gutiérrez Carreño; al oriente: 22.00 m con Gerardo Gutiérrez Carreño; al poniente: 20.00 m con carretera Ixtapan de la Sal. Superficie aproximada de 1,191.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 289/141/07, JOSEFINA ROGEL GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Totolmijac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 23.90 m con calle Tamaulipas; al sur: 04.80 m con Rafael Nava Flores; al oriente: 06.35 m con Rafael Nava Flores y 27.60 m con María Nava Flores; al poniente: 33.60 m con Avenida México Sur. Superficie aproximada de 482.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 290/142/07, DANIEL ESTRADA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 132.80 m con Jorge Albarrán; al sur: 132.80 m con Elena Albarrán; al oriente: 52.60 m con camino; al poniente: 55.20 m con arroyo. Superficie aproximada de 7,135.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 291/143/07, MATILDE OCAMPO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Germán Romaniz; al sur: 15.00 m con carretera a Coatepec Harinas; al oriente: 30.00 m entrada privada de Germán Romaniz Sánchez; al poniente: 30.00 m con Sergio Carvajal Nava. Superficie aproximada de 368.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 302/154/07, ALEJANDRO PASCASIO Y JORGE RANULFO ARIZMENDI GUADARRAMA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Llano de la Unión, perteneciente a este municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, municipio de Ixtapan de la Sal, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.90 m con calle; al sur: 22.10 m con el señor Efrén Molina Martínez; al oriente: 21.00 m con derecho de vía de la carretera federal Ixtapan de la Sal-Tenancingo-Toluca; al poniente: 19.00 m con el señor Carlos Rangel Hernández. Superficie aproximada de 350.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 303/155/07, SUSANA ALEJANDRINA SERRANO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Tecomatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 66.00 m con el Sr. Macario Guadarrama; al sur: 65.12 m con el Sr. Mario Amador Alarcón Flores; al oriente: 24.00 m con el Sr. Mario Amador Alarcón Flores; al poniente: 21.00 m con carretera Tecomatepec-San José del Arenal. Superficie aproximada de 1,508.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 284/136/07, MARIO ESQUEDA BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalmita, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 45.00 m con canal y Renato Nava; al sur: 53.17 m con el vendedor Gualberto Juárez Nava; al oriente: 20.20 m con Blas Peña Velasco; al poniente: 31.30 m con un callejón. Superficie aproximada de 1,263.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

Exp. No. 295/147/07, IMELDA CARREÑO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Manzana, del Barrio de Santa Ana, perteneciente a esta Cabecera Municipal, municipio de Coatepec Hannas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.20 m con Miguel Estanes Lagunas; al sur: 15.20 m con entrada privada; al oriente: 18.00 m con Jesús Muñoz; al poniente: 18.00 m con Imelda Carreño Rodríguez. Superficie aproximada de 273.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1401.-12, 17 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 2450/59/07, BENJAMIN GARCIA CASILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.00 m con Héctor Manuel García Cortés, al sur: 16.00 m con Juan Carlos Rojas García, al oriente: 62.50 m con privada Avila Camacho, al poniente: 62.50 m con varios vecinos. Superficie aproximada: 1,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 2449/58/07, MARIA RUFINA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltehuacán, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.45 m con propiedad privada, al sur: 18.98 m con calle, al oriente: 33.45 m con propiedad privada, al poniente: 1 15.25 m con propiedad privada, al norponiente: 04.53 m con propiedad privada, al poniente: 2 18.20 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 565.43 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 1995/57/07, LAURO HILARIO PONCE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 138.36 m con Roberto Valdepeña, al sur: 157.89 m con Cecilio Juárez, al oriente: 203.12 m con Barranca, al poniente: 344.10 m con Barranca. Superficie aproximada de: 40,400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 2394/56/07, ANGEL GARCIA AVAROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetitlpa, municipio de Tepetitlpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 27.70 m con Antonia Gochicoa, al sur: 27.70 m con Rómulo García, al oriente: 16.50 m con Victorino García, al poniente: 17.00 m con Rómulo García. Superficie aproximada de: 463.97 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 2183/54/07, VICENTE GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con Sabino Ramos, al sur: 25.00 m con Matilde Mejía Mendoza, al oriente: 10.00 m con María Julieta Martínez, al poniente: 10.00 m con calle Allende. Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1402.-12. 17 y 20 abril.

Exp. 1978/52/07. ARACELI ORTIZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.84 m con Daniel Rodríguez Sánchez, al sur: 25.43 m con Clara García Luna, al oriente: 23.93 m con Domingo Martínez Galicia y calle Cerrada Francisco I. Madero, al poniente: 24.68 m con Gerardo Alejandro Arzaluz. Superficie aproximada de: 610.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1402.-12. 17 y 20 abril.

Exp. 1977/51/07. JORGE RIOS LANDETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.00 m con lote 2, al sur: 12.00 m con calle Colima, al oriente: 17.00 m con lote 14, al poniente: 17.00 m con terreno baldío. Superficie aproximada de: 195.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 1976/50/07. JUANA SANCHEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.65 m con Hermilio Castrejón, al sur: 11.65 m con Cecilio Hernández Flores, al oriente: 26.20 m con calle de La Paz, al poniente: 26.20 m con Wilfrido Mendoza Castrejón. Superficie aproximada de: 305.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 1846/49/07. DELFINO GALINDO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.40 m con Jesús Rojas, al sur: 20.10 m con camino, al oriente: 22.00 m con Florencio Núñez R., al poniente: 22.00 m con Esther Quintana A. Superficie aproximada de: 434.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1402.-12. 17 y 20 abril.

Exp. 2161/53/07. CRESCENCIO ORTEGA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte en una línea quebrada las siguientes medidas: A).- 6.95 mts. con propiedad privada. B).- 31.03 mts. con propiedad privada. C).- 28.03 mts. con propiedad privada. D).- 17.26 mts. con propiedad privada. E).- 68.43 mts. con propiedad privada. F).- 19.64 mts. con propiedad privada. G).- 24.34 mts. con propiedad privada al oeste una línea quebrada. A).- 4.26 mts. con propiedad privada. B).- 9.02 mts. con propiedad privada. C).- 9.59 mts. con propiedad privada. D).- 10.74 mts. con propiedad privada. E).- 9.75 mts. con propiedad privada. F).- 48.61 mts. con barranca, al suroeste línea quebrada. A).- 31.93 mts. con barranca. B).- 39.15 mts. con barranca. C).- 48.28 mts. con barranca. D).- 16.84 mts. con barranca. E).- 21.49 mts. con barranca. F).- 16.12 mts. con barranca. E).- 20.06 mts. con barranca. H).- 18.23 mts. con barranca. I).- 28.41 mts. con barranca, al sureste línea quebrada. A).- 20.29 mts. con camino viejo al Tenayo. B).- 33.95 mts. con camino viejo al Tenayo. C).- 46.13 mts. con camino viejo al Tenayo. D).- 57.87 mts. con camino viejo al Tenayo. E).- 70.02 mts. con camino viejo al Tenayo. F).- 17.67 mts. con camino viejo al Tenayo. G).- 41.50 mts. con camino viejo al Tenayo, al noroeste en una sola línea con la siguiente medida 48.06 mts. con propiedad privada, superficie aproximada de: 36,126.87 m2.

El C. Registrador, dio enterada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco Méx., a 16 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1402.-12. 17 y 20 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTOS

Exp. 179/42/07. MA. IRMA YOLANDA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Juan Lara Mondragón, al sur: 10.00 m con calle Aldama, al oriente: 15.00 m con Juan Lara Mondragón, al poniente: 15.00 m con Juan Lara Mondragón. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 133/35/07. GUADALUPE MENA BUSTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Ampliación Morelos, Colonia La Merced, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Callejón Ampliación Morelos, al sur: 10.00 m con Francisco Mendoza V., al oriente: 33.00 m con María Cisneros, al poniente: 33.00 m con Teófila Mendoza de Granada. Superficie aproximada: 330.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 21 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 142/36/07. OSCAR NEAVE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y

linda: al norte: 51.00 m con camino vecinal, al oriente: 120.00 m con Félix Tovar Osornio, al poniente: 130.00 m con Darío Tovar Lugo. Superficie aproximada: 3,185.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 20 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

colinda con Andador Privado, al oriente: 15.40 m colinda con Fernando Olguin, al poniente: 15.40 m colinda con Salvador Florencio Manuel. Con una superficie aproximada de: 308.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de marzo de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma (Oficio Número 20221A000/151/07).-Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Expediente Número 1608/227/2006, GUADALUPE JACQUELINE GARCILLAS ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Peñón número 112, San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma que mide y linda: al norte: 26.15 m colinda con calle Peñón Número 112, San Miguel Ameyalco, al sur: dos líneas 17.00 y 7.80 m colinda con la señora María del Refugio Flores, al oriente: 15.90 m colinda con el señor Juan de la Cruz Ledoado, al poniente: 19.20 m colinda con calle del Peñón. Con una superficie aproximada de 437.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de marzo de 2007.-Atentamente, C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma (oficio número 20221A000/151/07).-Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 154/38/07. AGUSTINA HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia La Merced, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 13.00 m con Rafael Granada Gómez, al sur: 19.00 m con Adalberto Miranda Cruz, al oriente: 12.00 m con Avenida Constituyentes, al poniente: 12.00 m con Rafael Granada Gómez. Superficie aproximada: 192.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 21 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 167/40/07. MIGUEL MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia La Merced, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 27.40 m con Juan Alcántara Sánchez, al sur: 25.25 m con Nicolás Alcántara Vega, al oriente: 12.50 m con calle en proyecto S/N, al poniente: 12.50 m con Hilberto Granada. Superficie aproximada: 329.06 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 21 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Expediente Número 76/4/2007, JUAN QUIROZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Rosa número 45, barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 52.86 m colinda con Carmen Fierro, al sur: 52.86 m colinda con Ascención Gutiérrez, al oriente: 8.50 m colinda con Uriel González, al poniente: 8.50 m colinda con Sra. Antonia Alcántara de Zamora. Con una superficie aproximada de 449.31 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de marzo de 2007.-Atentamente, C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma (oficio número 20221A000/151/07).-Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 163/39/07. BERNARDINO PAZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo sin número, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: mide 10.00 m con la calle de Abasolo, al sur: linda con la propiedad del Sr. Constantino Osornio y mide: 10.00 m de Ancho, al oriente: linda con la propiedad del Sr. Ceferiano Paz Márquez y Mide: 30.00 m de fondo, al poniente: 30.00 m de fondo y linda con propiedad de la Sra. Natalia Uribe Paz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 21 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Expediente Número 962/149/2006, ERASMO ORDUÑA GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote número cuatro en el paraje denominado Los Garambutos, en el pueblo de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 13.32 m colinda con calle sin nombre, al sur: 13.85 m colinda con terreno del Sr. Miguel Alejandro Gutiérrez, al oriente: 16.53 m colinda con lote 3 de la Sra. Catalina Pedraza Morales, al poniente: 16.50 m colinda con lote 5 de la Srita. Diana Clemente Cruz. Con una superficie aproximada de 224.22 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de marzo de 2007.-Atentamente, C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma (oficio número 20221A000/151/07).-Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Expediente número: 87/7/2007, JORGE FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Buenavista S/N, del Barrio de La Concepción, municipio de Lerma, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Hermanos Baeza, al sur: 20.00 m

Expediente Número 68/5/2006, FLORES IBARRA RAYMUNDO IGNACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre, barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.95 m colinda con Av. 16 de Septiembre, al sur: 12.81 m colinda con Raymundo Ignacio Flores Ibarra, al oriente: 33.97 m colinda con Francisco Ibarra de Jesús, al poniente: 33.97 m colinda con calle General Prim. Con una superficie aproximada de 437.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de marzo de 2007.-Atentamente, C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma (oficio número 20221A000/151/07).-Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Expediente Número 480/72/2006, HERIBERTO ZEPEDA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia y Avenida Chapultepec, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 57.69 m colinda con Erik Ramos López, al sur: 90.07 m colinda con Saúl Quiroz Álvarez, al oriente: 39.09 m colinda con calle Independencia, al poniente: 54.36 m colinda con Avenida Chapultepec. Con una superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de marzo de 2007.-Atentamente, C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma (oficio número 20221A000/151/07).-Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 6563/539/06, DARIO GALICIA MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Sebastián Xotalpa, en el municipio de Teotihuacan, en el distrito de Texcoco, el cual mide: al norte: 9.90 m y colinda con servidumbre de paso, al sur: 10.90 m y colinda con Hilario Muños, al oriente: 9.95 m y colinda con calle Aztecas, al poniente: 8.95 m y colinda con Selene y César Galicia Valtierra, al suroeste: 1.41 m y colinda con servidumbre de paso. Con una superficie de 102.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 3470/2006, CRISPIN CONTRERAS DE LA O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Puxtla, en el municipio de Teotihuacan, en el distrito de Texcoco, el cual mide: al norte: 197.00 metros y colinda con José Luis Contreras Hernández, al sur: 197.00 m y colinda con bordo del río, al oriente: 22.00 m y colinda con Cerrada sin Nombre, al poniente: 22.00 m y colinda con Héctor Alva Ruiz. Con una superficie de 4334.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 0723/100/07, MARIA LUCINA FUENTES ZARRAGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Prof. Libertad, en el municipio de Chicoloapan, en el distrito de Texcoco, el cual mide: al norte: 54.10 m colinda con el Sr. José Fuentes Zarragas, al sur: 54.10 m colinda con la Sra. Angelina Fuentes Zarragas, al oriente: 9.25 m colinda con Cda. Prof. Libertad antes calle Fuentes Trenado, al poniente: 9.25 m colinda con el Sr. José Fuentes Zarragas. Con una superficie de 500.43 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 0948/133/07, LETICIA GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Rosario", ubicado en calle Vicente Guerrero No. 5, colonia de Buenos Aires, en el municipio de Texcoco, y distrito de Texcoco, el cual mide: al norte: 21.60 m y linda con Juan González Calderón, al sur: 22.60 m y linda con Idelfonso Gamez Rivas, al oriente: 14.10 m y linda con Julio Chico Chávez, al poniente: en dos líneas continuas de norte a sur: 3.10 y linda con área común y 11.00 m con Dario Antonio González Martínez. Con una superficie de 311.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 0949/134/07, DARIO ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Rosario", del inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 5, colonia Buenos Aires, en el municipio de Tezoyuca, y distrito de Texcoco, el cual mide: al norte: 11.00 m y linda con área común, al sur: 11.00 m y linda con Idelfonso Gamez Rivas, al oriente: 11.00 m y linda con Leticia González Martínez, al poniente: 11.00 m y linda con calle Vicente Guerrero. Con una superficie de 121.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 770/102/07, JOSE LUIS GALINDO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Texcatitla", ubicado en calle Alfredo del Mazo, Núm. 10 Los Reyes Acaquilpan, en el municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide: al norte: 8.85 m y linda con calle Alfredo del Mazo, al sur: 2.50 m y linda con Arnulfo Galindo Noriega y 5.75 m con propiedad particular, al oriente: 5.15 m y 16.35 m y linda con Vicente Hernández o sucesores, al poniente: 7.40 m y linda con Arnulfo Galindo Noriega. Con una superficie de 156.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 0858/109/07, GERTRUDIS PORTILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Metepanco", ubicado en calle Francisco Primo y Verdad Lote Uno, manzana uno, San Lorenzo Chimalco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide: al norte: 17.45 m y linda con calle Francisco Primo y Verdad, al sur: 16.05 m y linda con lote dos de la misma manzana, al oriente: 14.95 m y linda con Cerrada de Avila Camacho, al poniente: 9.85 m y linda con lote uno de la manzana dos. Con una superficie de 207.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 0773/104/07, PAULA MARTINEZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Agustín Actipac, en el municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, el cual mide: al norte: 124.60 m y linda con Porfirio Redonda, al norte: 36.25 m con Pedro Bazán, al sur: 142.35 m y linda con Camino San Miguel San Agustín, al oriente: 275.80 m y linda con Paula Martínez Delgadillo, al poniente: 271.25 m y linda con Asunción Martínez, al poniente: 22.50 m con Porfirio Redonda. Con una superficie de 42,040.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1402.-12, 17 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría pública número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por escritura número 32,379, de fecha 13 de marzo del año 2007, los señores ARCADIO SIENRA ORIZA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE ARCADIO SIENRA), LUIS GABRIEL SIENRA PEREZ, JOSE MANUEL SIENRA PEREZ, JUAN CARLOS SIENRA PEREZ y MARIA DEL SOL SIENRA PEREZ, como presuntos herederos en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES SIENRA PEREZ, (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MA. DE LOS ANGELES SIENRA PEREZ), iniciaron ante mí la apertura de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES SIENRA PEREZ, (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MA. DE LOS ANGELES SIENRA PEREZ)."

Huixquilucan, Estado de México a 29 de marzo del 2007.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
FOURNIER.-RUBRICA

TITULAR DE LA NOTARIA No. 44, DEL ESTADO DE
MEXICO

CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN".

1328.-4 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que ante el Notario que suplo, se otorgó la escritura 37,384, de fecha 15 de enero de 2007, en la que los señores CARLOS JOAQUIN BENITEZ Y DE LA GARZA, JESUS MARIA BENITEZ Y DE LA GARZA, EDUARDO ALBERTO BENITEZ Y DE LA GARZA, ALEJANDRO JOSE BENITEZ Y DE LA GARZA, GUILLERMO LUIS JOSE BENITEZ DE LA GARZA, ANDRES BENITEZ DE LA GARZA, RAUL BENITEZ DE LA GARZA, MARIA ISABEL BENITEZ DE LA GARZA, RAFAEL BENITEZ DE LA GARZA Y MARIA GUADALUPE BENITEZ DE LA GARZA, esta última representada por el señor Felipe de Jesús Dávid Trigos Senties, reconocieron la validez del testamento y aceptaron la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes de su señora madre GUADALUPE DE LA GARZA GOMEZ, además el señor JESUS MARIA BENITEZ Y DE LA GARZA, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan, Méx., a 21 de marzo de 2007.

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

434-A1.-4 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 29,413, del volumen 302 se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, residente en Toluca; la sucesión intestamentaria por frmitación notarial, a bienes de la finada Guadalupe Vivero García, a petición de su presunta única y universal heredera Guillermina SANCHEZ Vivero. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.

El Notario Titular.

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de
siete días hábiles.

1319.-4 y 17 abril.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS
Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO**

Licitación Pública Nacional

De conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 12.18, 12.20, 12.22, 12.23 fracción I, 12.25 y 12.48 del Libro Décimo Segundo "De la Obra Pública" del Código Administrativo del Estado de México y 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 96 de su Reglamento, a través del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, convoca a los interesados en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para la contratación de la construcción de la (s) obra (s) pública (s) que se indica a continuación. Los concursos se realizarán sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y de conformidad con lo siguiente:

No. de concurso	Descripción general de la obra	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura económica	Fallo	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
SAASCAE M-DPCO-OP-06/2007-LPE En compraNET 44914002-006-07	Obras Sociales de la Autopista Toluca - Zitácuaro, (construcción de puente superior peatonal y ganadero, en el Km. 816+453, en el ejido de San José La Gavia municipio de Almoloya de Juárez.)	Costo ante la convocante \$3,000.00 Costo COMPRANET \$2,500.00	20/04/07	23/04/07 10:00 hrs.	25/04/07 10:00 hrs.	03/05/07 10:00 hrs.	09/05/07 10:00 hrs.	11/05/07	60 días	\$1 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos)
SAASCAE M-DPCO-OP-007/2007-LPE En compraNET 44914002-007-07	Obras Sociales de la Autopista Toluca - Zitácuaro, (construcción de puente superior peatonal y ganadero, en el Km. 816+600, en el ejido de san José La Gavia, municipio de Almoloya de Juárez.)	Costo ante la convocante \$3,000.00 Costo COMPRANET \$2,500.00	20/04/07	23/04/07 10:00 hrs.	25/04/07 11:00 hrs.	03/05/07 11:00 hrs.	09/05/07 11:00 hrs.	14/05/07	60 días	\$1 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos)
SAASCAE M-DPCO-OP-008/2007-LPE En compraNET 44914002-008-07	Obras Sociales de la Autopista Toluca - Zitácuaro, (construcción de puente inferior vehicular, una vía, en el Km. 324+250, en el ejido de San Luis La Gavia, municipio de Villa Victoria.)	Costo ante la convocante \$3,000.00 Costo COMPRANET \$2,500.00	20/04/07	23/04/07 10:00 hrs.	25/04/07 12:00 hrs.	03/05/07 12:00 hrs.	09/05/07 12:00 hrs.	14/05/07	60 días	\$1 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos)
SAASCAE M-DPCO-OP-009/2007-LPE En compraNET 44914002-009-07	Obras Sociales de la Autopista Toluca - Zitácuaro, (construcción de puente inferior vehicular, una vía, en el Km. 725+240, en el ejido de San Luis La Gavia, municipio de Villa Victoria.)	Costo ante la convocante \$3,000.00 Costo COMPRANET \$2,500.00	20/04/07	23/04/07 10:00 hrs.	25/03/07 13:00 hrs.	03/05/07 13:00 hrs.	09/05/07 13:00 hrs.	14/05/07	60 días	\$1 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos)
SAASCAE M-DPCO-OP-010/2007-LPE En compraNET 44914002-010-07	Obras Sociales de la Autopista Toluca - Zitácuaro, (construcción de puente superior vehicular, en el km 726+730, en el ejido de Turcio, municipio de Villa Victoria.)	Costo ante la convocante \$3,000.00 Costo COMPRANET \$2,500.00	20/04/07	23/04/07 10:00 hrs.	25/03/07 14:00 hrs.	03/05/07 14:00 hrs.	09/05/07 14:00 hrs.	14/05/07	60 días	\$1 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos)
SAASCAE M-DPCO-OP-011/2007-LPE En compraNET 44914002-011-07	Obras Sociales de la Autopista Toluca - Zitácuaro, (construcción de puente inferior vehicular, una vía, en el km 131+850, en la pequeña propiedad de San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria.)	Costo ante la convocante \$3,000.00 Costo COMPRANET \$2,500.00	20/04/07	23/04/07 10:00 hrs.	26/04/07 10:00 hrs.	04/05/07 10:00 hrs.	11/05/07 10:00 hrs.	15/05/07	60 días	\$1 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos)

SAASCAE M-DPCO-OP-012/2007-LPE En compraNET 44914002-012-07	Obras Sociales de la Autopista Toluca - Zitácuaro, (construcción de puente superior vehicular, 2 vías, en el km 101+805, en el ejido de San Martín La Puerta, Municipio de Almoloya de Juárez.)	Costo ante la convocante \$3,000.00 Costo COMPRANET \$2,500.00	20 /04/07	23/04/ 07 10:00 hrs.	26/04/ 07 11:00 hrs.	04/05/ 07 11:00 hrs.	11 /05/07 11:00 hrs.	15/05/07	60 días	\$1 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos)
SAASCAE M-DPCO-OP-013/2007-LPE En compraNET 44914002-013-07	Obras Sociales de la Autopista Toluca - Zitácuaro, (construcción de puente inferior vehicular, 1 vía, en el Km. 102+210, en el ejido de San Francisco Calixtlahuaca, Municipio de Almoloya de Juárez.)	Costo ante la convocante \$3,000.00 Costo COMPRANET \$2,500.00	20 /04/07	23/04/ 07 10:00 hrs.	26/04/ 07 12:00 hrs.	04 /05/07 12:00 hrs.	11 /05/07 12:00 hrs.	15/05/07	60 días	\$1 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos)
SAASCAE M-DPCO-OP-014/2007-LPE En compraNET 44914002-014-07	Obras Sociales de la Autopista Toluca - Zitácuaro, (construcción de Puente Inferior Vehicular, 1 vía, en el km 104+000, en la pequeña propiedad de Santa Juana, Municipio de Almoloya de Juárez.)	Costo ante la convocante \$3,000.00 Costo COMPRANET \$2,500.00	20 /04/07	23/04/ 07 10:00 hrs.	26/04/ 07 13:00 hrs.	04 /05/07 13:00 hrs.	11 /05/07 13:00 hrs.	15/05/07	60 días	\$1 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos)
SAASCAE M-DPCO-OP-015/2007-LPE En compraNET 44914002-015-07	Obras Sociales de la Autopista Toluca - Zitácuaro, (construcción de puente inferior vehicular, 1 vía, en el Km. 104+660, en la pequeña propiedad de Santa Juana, Municipio de Almoloya de Juárez.)	Costo ante la convocante \$3,000.00 Costo COMPRANET \$2,500.00	20 /04/07	23/04/ 07 10:00 hrs.	26/04/ 07 14:00 hrs.	04 /05/07 14:00 hrs.	11 /05/07 14:00 hrs.	15/05/07	60 días	\$1 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos)
SAASCAE M-DPCO-OP-016/2007-LPE En compraNET 44914002-016-07	Obras Sociales de la Autopista Toluca - Zitácuaro, (construcción de Puente Inferior Vehicular, 1 vía, en el Km. 105+320, en la Pequeña Propiedad de Santa Juana, Municipio de Almoloya de Juárez.)	Costo ante la convocante \$3,000.00 Costo COMPRANET \$2,500.00	20 /04/07	23/04/ 07 10:00 hrs.	26/04/ 07 16:00 hrs.	04 /05/07 16:00 hrs.	11 /05/07 16:00 hrs.	15/05/07	60 días	\$1 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos)
SAASCAE M-DPCO-OP-017/2007-LPE En compraNET 44914002-017-07	Obras Sociales de la Autopista Toluca - Zitácuaro, (construcción de Puente Inferior Vehicular, 2 vías, en el Km. 107+790, en el Ejido de Ex Hacienda San Nicolás, Municipio de Almoloya de Juárez.)	Costo ante la convocante \$3,000.00 Costo COMPRANET \$2,500.00	20 /04/07	23/04/ 07 10:00 hrs.	26/04/ 07 17:00 hrs.	04 /05/07 17:00 hrs.	11 /05/07 17:00 hrs.	15/05/07	60 días	\$1 500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS)

- * Ubicación de los trabajos: Municipios de Almoloya de Juárez y Villa Victoria en el Estado de México.
- * La procedencia de los recursos es: Estatal, Gasto de Inversión Sectorial con financiamiento estatal, con números de oficio 20321- AMGIS-1590/06 y 20321- AMGIS-1568/06, ambos de fecha 29 de Diciembre de 2006, emitidos por la Secretaría de Finanzas, y número de control 65426.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Avenida San Mateo No. 3, segundo piso, Col. El Parque, C.P.53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México; de 9:00 A 15:00, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 20 de abril del 2007, y tendrán un costo ante la convocante de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y a través del Sistema CompraNET \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- * La forma de pago es: en el domicilio de la convocante: en efectivo, o a través de cheque certificado ò de caja a nombre del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México; En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.
- * La visita al lugar de las obras se realizará el día y hora señalado en el cuadro anterior, teniendo como lugar de reunión las oficinas que ocupa la convocante en la ciudad de Toluca, México, sitas en Avenida Paseo Vicente Guerrero No. 485, cuarto piso, Col. Morelos, C.P.50120, Toluca de Lerdo, Estado de México.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día indicado en el cuadro superior en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Proyectos y Control de Obra de la convocante ubicadas en Av. San Mateo Número 3, cuarto Piso, Col. El Parque, C.P. 53390, Naucalpan, Estado de México.
- * El Acto de presentación de las propuestas económicas, se llevará a cabo el día y hora indicados en el cuadro superior, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proyectos y Control de Obra de la convocante sita en Av. San Mateo Número 3, cuarto Piso, Col. El Parque, C.P. 53390, Naucalpan, Estado de México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Con base en lo establecido en el artículo 12.44 del libro Décimo Segundo "De la Obra Pública" del Código Administrativo del Estado de México y 175, 182, 183, 184 y 185 del Reglamento del mismo, se otorgará un anticipo del 20% de la asignación autorizada para la ejecución de las obras, para que el contratista, según sea el caso, realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, adicionalmente se otorgará un 30% del importe del contrato para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipo que se instale permanentemente y demás insumos que se deban suministrar.
- * No se podrá subcontratar la realización de las obras o parte de las mismas, sin embargo previa solicitud, análisis y justificación correspondiente se podrán autorizar subcontrataciones.
- * La garantía de seriedad será del 10% del importe de la propuesta; se aceptará cheque cruzado o para depósito en cuenta expedido a favor de la convocante.
- * No se aceptarán propuestas de las empresas inscritas en CompraNet, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- * El servidor público que presidirá los actos de licitación será el Ingeniero Eleazar Gutiérrez Magaña, Director de Proyectos y Control de Obras y/o Ingeniero Sergio Rodríguez Medina, Subdirector de Coordinación de Obras, ambos del Sistema de Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.
- * Cualquiera persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Los interesados deberán acreditar su experiencia presentando el currículum vitae actualizado, en el que se demuestre que la empresa cuenta con experiencia en este tipo de ejecución de obras y que los técnicos que integran la dirección y administración de la empresa, así como los que estarán al frente de los trabajos, también cuentan con experiencia en la ejecución de las obras, debiendo presentar el original de la cedula profesional de estos últimos. Asimismo, la documentación que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa, anexando relación, números de contratos y copias fotostáticas de los mismos, que refieran haber realizado trabajos similares a los(s) invocados(s) en esta convocatoria y/o copia de las catas de entrega-recepción de los trabajos terminados durante los 2 últimos años y contar con el capital contable mínimo requerido, acreditado mediante el último estado financiero y anexos, debidamente auditado por contador público externo, y/o última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, adjuntando copia de la cedula profesional, y el registro ante la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal del auditor. Asimismo, en cumplimiento a la adición 32-D del Código Fiscal de la Federación, los participantes deberán acreditar estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales. Se deberá entregar copia de estos documentos para que proceda la inscripción al concurso.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS SON:

1. Solicitud de inscripción al concurso.
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si es persona física, copia certificada del acta de nacimiento (original y copia fotostática).
3. Copia del Registro Federal de Causantes de la empresa, o de la persona física, según corresponda.
4. Declaración por escrito y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 12.48 del Libro Décimo Segundo "De la Obra Pública" del Código Administrativo del Estado de México y 42 inciso XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
5. Relación de contratos de obras en vigor que tenga (n) celebrado (s) con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como los particulares, anexando copia de la carátula de éstos, señalando el importe total del contrato y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
6. Relación del equipo para ejecutar las obras.
7. Acreditación y copia del comprobante del domicilio fiscal, preferentemente en el Estado de México.
8. Los participantes que opten por efectuar su pago a través de CompraNet, deberán presentar la documentación que acredite que cumplen con los requisitos indicados en esta convocatoria, dentro del plazo de inscripción, en las oficinas de la convocante ubicadas en Av. San Mateo Número 3, cuarto Piso, Col. El Parque, C.P. 53390, Naucalpan, Estado de México, en caso de no presentar copia de la documentación, no podrá participar en el concurso.

CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

9. La apertura de proposiciones, se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Proyectos y Control de Obra de la convocante ubicadas en Av. San Mateo Número 3, cuarto Piso, Col. El Parque, C.P. 53390, Naucalpan, Estado de México, el día y la hora indicados.
10. La convocante, con base en el análisis comparativo y detallado de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto de los trabajos, emitirá el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los proponentes reúna las condiciones y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra. Si una vez realizado el análisis comparativo, resultare que dos o mas proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, se dictaminara que el contrato se adjudique a la postura mas baja, solvente y conveniente.
11. Cuando ninguna de las posturas sea aceptable, la convocante declarará desierto el concurso con base en lo establecido en el art. 12.31 del Libro Décimo Segundo "De la Obra Pública" del Código Administrativo del Estado de México.
12. Los trabajos de obra se realizará(n) por contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, en los Términos que establece el Libro Décimo Segundo "De la Obra Pública" del Código Administrativo del Estado de México.

Las condiciones y forma de pago son: elaboración de estimaciones por las obras ejecutadas, por un periodo máximo de treinta días, hasta el término del trabajo mismo, que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere aceptado y firmado la (s) estimación (es) por las partes.

ING. MANUEL ORTIZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL
DEL SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS
Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

1480.-17 abril



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES

TOLUCA, MÉXICO 17 DE ABRIL DE 2007

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del presente edicto bajo los siguientes términos:

Expediente IC/11/07, integrado con motivo del escrito de inconformidad promovido por el ciudadano Felipe Rodríguez Hernández, Apoderado Legal de Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V., en contra del acto derivado de la Licitación Pública Nacional número 44065001-010-07, para la adquisición de medios de contraste, convocada por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de México y Municipios. Por lo que se hace del conocimiento, del ciudadano Felipe Rodríguez Hernández, el contenido del acuerdo de fecha veintitrés de marzo del año en curso, a través del oficio número 210093002/099/2007, bajo los siguientes términos. **PRIMERO.-** Que se tiene por presentado el escrito mencionado en el proemio, que suscribe el ciudadano Felipe Rodríguez Hernández, quien se ostenta como apoderado legal de Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V., así como copia cotejada del instrumento notarial y tres copias simples de traslado, formándose expediente, que para su registro y control se le asigna el número de expediente IC/11/07. **SEGUNDO.-** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 13.82 del Código Administrativo del Estado de México, la tramitación del escrito de instancia de inconformidad que nos ocupa, se debe efectuar conforme a las disposiciones legales aplicables al recurso administrativo de inconformidad, que prevé el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. **TERCERO.-** Que del estudio y análisis de las manifestaciones que vierte el inconforme ciudadano Felipe Rodríguez Hernández, quien se ostenta como apoderado legal de Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V., en su escrito señalado en el proemio del presente, mediante el cual interpone instancia administrativa de inconformidad y las documentales anexas al mismo, se advierte particularmente que señala lo siguiente: "...ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO. El acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional 44065001-010-07, relativa a la adquisición de Medios de Contraste, de fecha 8 de marzo del 2007..." (sic). Bajo este contexto, esta autoridad considera oportuno señalar lo que en forma expresa refiere el artículo 13.79 del Código Administrativo del Estado de México, que señala lo siguiente: "**ARTÍCULO 13.79.-** Los licitantes y los convocantes en un procedimiento de licitación pública o invitación restringida, podrán promover inconformidad administrativa en contra del procedimiento de licitación o invitación, por contravención a las disposiciones de este Libro, siempre que se trate del mismo procedimiento en el que hayan participado como licitantes o convocados, respectivamente. La inconformidad administrativa se presentará ante la Contraloría, por escrito o por vía electrónica, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer públicamente el fallo de adjudicación, en caso de que el inconforme haya asistido al acto de adjudicación, o en su defecto al en que haya sido notificado el fallo de adjudicación." Por consecuencia, en el presente caso procede el desechamiento de la instancia de inconformidad que nos ocupa, al advertirse motivo manifiesto e indubitable de improcedencia, con fundamento en el artículo 193 fracción II y en relación con el artículo 195 fracción VII, ambos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuando esta improcedencia resulta de alguna disposición legal, la que en el caso a estudio su aplicación se adecua a lo que expresamente contempla el artículo 13.79 del Código Administrativo del Estado de México, que en su segundo párrafo exige como requisito de procedencia de la instancia de inconformidad que sea presentada, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer públicamente el fallo de adjudicación y, tomando en consideración que de las manifestaciones que vierte el inconforme, que impugna el acta de junta de aclaraciones del proceso adquisitivo número 44065001-010-07, se deduce que al momento de presentación del escrito de instancia de inconformidad que se analiza, es decir, al día veintidós de marzo del año en curso, no consta el hecho de que se haya emitido el fallo de adjudicación en la citada licitación, hecho que esta autoridad corrobora con la información contenida en la fiel impresión a la consulta realizada al Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet que opera la Secretaría de la Función Pública, en la cual se desprende que a las trece horas con catorce minutos del día veintidós de marzo del año en curso, textualmente aparece la siguiente información pública: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS", Licitación 44065001-010-07. La información correspondiente al fallo no se encuentra disponible en compranet por alguna de las siguientes razones: 1.- No se celebró el fallo correspondiente...". Documental, que se agregó a los autos del presente expediente para que surta sus efectos legales correspondientes y a la que se le otorga pleno valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, resultando en consecuencia evidente la improcedencia de la inconformidad presentada por el ciudadano Felipe Rodríguez Hernández, quien se ostenta como apoderado legal de Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V., al promover dicha instancia antes de haberse emitido el fallo respectivo y antes del término que otorga el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, en tales condiciones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.79 del Código Administrativo del Estado de México, 193 fracción II y 195 Fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, procede decretar el desechamiento por notoria improcedencia del escrito de inconformidad administrativa promovida por el ciudadano Felipe Rodríguez Hernández, quien se ostenta como apoderado legal de Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V., en contra de la junta de aclaraciones de la licitación pública nacional número 44065001-010-07, relativa a la adquisición de medios de contraste, convocada por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, por lo que se: **ACUERDA, PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13.79 del Código Administrativo del Estado de México y 193 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, esta Dirección **DECRETA EL DESECHAMIENTO POR NOTORIA IMPROCEDENCIA** del escrito de inconformidad presentado por el ciudadano Felipe Rodríguez Hernández, quien se ostenta como apoderado legal de Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del inconforme que el presente acuerdo, puede combatirse a través del juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro de los quince días hábiles siguientes al en que le surta efectos su notificación. **TERCERO.-** Notifíquese por medio de edicto al Inconforme, toda vez que el domicilio que señala para oír y recibir notificaciones, se encuentra fuera del territorio del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 Bis fracciones VIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración del Estado de México; 5, 11 fracción XXIX párrafo final del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, publicado, en la Gaceta del Gobierno el veinticinco de mayo de dos mil seis y Quinto del acuerdo mediante el cual el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría delega facultades a las Direcciones de Responsabilidades Administrativas "A", de Responsabilidades Administrativas "B", de lo Contencioso e Inconformidades y de Control de Manifestaciones de Bienes y Sanciones, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de junio de dos mil seis y numeral 210093000 del Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintiséis de junio de dos mil seis. Así lo acordó y firma el José Gabriel Carreño Camacho, Director de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil siete.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, Toluca, México, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil siete. El Jefe del Departamento de Inconformidades dependiente de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciado Ángel Adolfo González Becerra. - Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO
DE: MELCHOR OCAMPO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 1)			
MUNICIPIO: MELCHOR OCAMPO		ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007	
CAPITULO		DEFINITIVO 2006	PRESUPUESTADO 2007
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	75,936,447	100,240,583
01	IMPUESTOS	8,481,474	8,013,245
02	DERECHOS	5,567,241	12,792,644
03	APORTACION DE MEJORAS	2,049,800	600,000
04	PRODUCTOS	644,580	867,996
05	APROV. / INGRESOS DER. DEL SECTOR AUX. / Y ACCES.	792,000	1,346,688
06	INGRESOS PROPIOS DIF	2,076,082	0
07	OTROS INGRESOS	10,101,553	8,000,000
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	6,600,000	20,000,000
09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NAL. DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL	43,955,978	48,620,010
		REAL 2005	DEFINITIVO 2006
		77,975,482	75,936,447
		6,104,035	8,481,474
		5,567,241	8,361,192
		2,049,800	1,530,432
		644,580	491,957
		792,000	712,310
		2,076,082	0
		10,101,553	10,101,553
		6,600,000	0
		43,955,978	46,257,529

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° REGIDOR C. ERASMO MONTOYA RIOS (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JOSE RESENDIZ DAVILA (RUBRICA).	6° REGIDOR C. MARGARITA PEREZ PEREZ (RUBRICA).
2° REGIDOR C. FERNANDO JUAREZ GONZALEZ (RUBRICA).	SINDICO MUNICIPAL C. OLIMPIA VEGA ZUNIGA (RUBRICA).	7° REGIDOR PROFA. VICTORIA AURELIA VIQUEZ VEGA (RUBRICA).
3° REGIDOR C. ANTONIO JOSE RODRIGUEZ SCHIAVON (RUBRICA).	SECRETARIO MUNICIPAL C. JOSE LUIS REYES SANCHEZ (RUBRICA).	8° REGIDOR C. ALFONSO GONZALEZ GOMEZ (RUBRICA).
4° REGIDOR ING. MIRIAM JUAREZ OCAÑA (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL LIC. JOEL LOPEZ ALVARADO (RUBRICA).	9° REGIDOR C. MIGUEL AMADO TORRES (RUBRICA).
5° REGIDOR C. BALDEMAR HERRERA GUTIERREZ (RUBRICA).		10° REGIDOR C. HECTOR ALEJANDRO TORRES GOMEZ (RUBRICA).

OSFAPRE 01

FECHA DE ELABORACIÓN 15 11 2006

H. AYUNTAMIENTO
DE: MELCHOR OCAMPO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ¹⁾			
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007			
MUNICIPIO:	No.		
CAPÍTULO	CONCEPTO	REAL 2005	DEFINITIVO 2006
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	77,975,492.00	100,240,563
1000	SERVICIOS PERSONALES	24,015,766.00	37,196,472
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,582,806.00	4,661,152
3000	SERVICIOS GENERALES	7,093,024.00	7,148,581
4000	TRANSFERENCIAS	7,215,646.00	4,631,913
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,400,000.00	13,731,327
6000	OBRAS PÚBLICAS	28,068,232.00	32,000,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0	0
8000	PARTICIPACIONES	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	5,600,018.00	4,478,240.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° REGIDOR C. ERASMO MONTOYA RIOS (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JOSE RESENDIZ DAVILA (RUBRICA).	6° REGIDOR C. MARGARITA PEREZ PEREZ (RUBRICA).
2° REGIDOR C. FERNANDO JUAREZ GONZALEZ (RUBRICA).	SINDICO MUNICIPAL C. OLIMPIA VEGA ZUNIGA (RUBRICA).	7° REGIDOR PROFA. VICTORIA AURELIA VIQUEZ VEGA (RUBRICA).
3° REGIDOR C. ANTONIO JOSE RODRIGUEZ SCHIAVON (RUBRICA).	SECRETARIO MUNICIPAL C. JOSE LUIS REYES SANCHEZ (RUBRICA).	8° REGIDOR C. ALFONSO GONZALEZ GOMEZ (RUBRICA).
4° REGIDOR ING. MIRIAM JUAREZ OCAÑA (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL LIC. JOEL LOPEZ ALVARADO (RUBRICA).	9° REGIDOR C. MIGUEL AMADO TORRES (RUBRICA).
5° REGIDOR C. BALDEMAR HERRERA GUTIERREZ (RUBRICA).		10° REGIDOR C. HECTOR ALEJANDRO TORRES GOMEZ (RUBRICA).

OSFAPRE 01

FECHA DE ELABORACION

DIA MES AÑO

15 11 2006

1452.-17 abril.